

MEMORIA 2023

ÍNDICE

1. Mensaje de la presidenta	5
2. Misión y funciones	9
2.1 Misión	11
2.2 Funciones	11
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	13
3.1 Junta Directiva	15
3.2 Comisiones de trabajo	15
4. Informe de auditoría	19
5. Cuentas anuales	23
5.1 Balance	25
5.2 Cuenta de resultados	27
5.3 Memoria	29
6. Informe de gestión	59
6.1 Órganos de gobierno	61
6.2 Miembros y repertorio	62
6.3 Cambios en las normas y políticas internas	62
6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad	63
6.5 Reparto	66
6.6 Descuento de administración	67
6.7 Función asistencial	67
6.8 Investigación, desarrollo e innovación	73
6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras	74
6.10 Legislación	75
6.11 Relaciones institucionales, comunicación y <i>marketing</i>	76
6.12 Formación	79
6.13 Adquisición de acciones propias	80
6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	81
6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	81
6.16 Periodo medio de pago a proveedores	81
7. Anexo Orden ministerial	83

1

Mensaje de la presidenta

1. Mensaje de la presidenta

Estimadas/os socias/os:

Durante 2023, centramos los esfuerzos de nuestra Entidad en trabajar para que la cultura escrita sea sostenible. Lo hicimos con optimismo y con la convicción de que solo alcanzaremos este objetivo a través del fortalecimiento de la propiedad intelectual y asegurando un acceso responsable a los contenidos de nuestros autores y editores representados.

Como saben, el pasado 21 de junio, la nueva Junta Directiva de nuestra Entidad —elegida por la Asamblea General de Socios ese mismo día— me nombró presidenta de CEDRO. No es la primera vez que asumo este cargo, pero lo hago con el mismo agradecimiento y sentido de la responsabilidad con que lo hice la primera vez. Cuento, además, con el apoyo de cada uno de los miembros de la Directiva para trabajar.

Tenemos ante nosotros grandes retos, como el de la Inteligencia Artificial y el crecimiento de la piratería digital de nuestras obras. También la urgencia de que la reutilización de nuestros contenidos se haga de forma legal, tanto en el ámbito privado como en el público. Hoy vamos por detrás de nuestros colegas europeos, como puso de manifiesto el Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita, que presentamos en el mes de julio de 2023.

En el ejercicio que presentamos en esta Memoria verán que hemos dirigido nuestros esfuerzos a ser más y mejor conocidos entre los colectivos autorales y editoriales, lo que nos ha llevado alcanzar la cifra de 33.436 socios, de los cuales 1.851 se incorporaron a nuestra Entidad en 2023.

Acompañamos, un año más, a nuestros miembros en los momentos de mayor dificultad, de acuerdo con nuestra idea de función social. En total, concedimos más de 4.100 ayudas a escritores y editores para la adquisición de material y servicios sociosantiarios y apoyamos a 185 autores con nuestra cobertura para situaciones de urgente necesidad.

Nuestro compromiso con los socios es firme a fin de que todos los ámbitos de nuestra gestión avancen de forma positiva, transparente y ética.

No lo haremos solos, sino que contaremos con el respaldo de los más de 33.000 socios y socias que ya forman parte de nuestra Entidad. Juntos somos más fuertes y, con el aval de la experiencia y su confianza, trataremos de fortalecer durante los próximos años los derechos de propiedad intelectual de autores y editores de libros, periódicos, revistas y partituras.

Carme Riera

Presidenta

2

Misión y funciones

2. Misión y funciones

2.1 Misión

Nuestro propósito

CEDRO es una asociación que defiende los legítimos intereses de autores y editores. Nuestro objetivo es promover la sostenibilidad y el progreso de la cultura mediante todas aquellas iniciativas necesarias que contribuyan a fomentar el uso legal de los libros y las publicaciones periódicas.

«Trabajamos por una cultura sostenible»

Nuestra misión

Nuestra misión es proteger los derechos de autor, velar por el uso legal de las obras e impulsar iniciativas de apoyo a autores y editores. De esta forma, contribuimos a la sostenibilidad y al desarrollo de la creación y de la cultura escrita.

«Protegemos la cultura escrita»

Nuestra visión

Exploramos nuevos caminos que nos lleven a una sociedad en la que la cultura se consolide como un valor estratégico para su progreso. Así, entre todos, garantizaremos el respeto al trabajo de autores y editores, el fortalecimiento de los derechos de autor y, en definitiva, la sostenibilidad y diversidad de la cultura.

«La cultura es un elemento fundamental de desarrollo»

Nuestros valores

- **Compromiso:** en CEDRO mediamos en diferentes ámbitos de nuestra sociedad para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la cultura, proteger la creación intelectual igualitaria y fomentar iniciativas de apoyo a autores y editores.
- **Transparencia:** nuestra gestión está fundamentada en el rigor y en la transparencia de nuestras acciones, que están orientadas a la consecución de una sociedad que respete y valore la creación y a los creadores.
- **Eficiencia:** la eficiencia guía el desempeño de todas las funciones que desarrollamos en defensa de los derechos de autor y para la construcción de una cultura sostenible a largo plazo.
- **Innovación:** generamos nuevas ideas que contribuyen a una cultura sostenible.

2.2 Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- **Remunera.** Retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público y de la excepción universitaria.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

3

Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

Hasta el 21/06/2023

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

Vicepresidenta 1.^a

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buïls
D. Carles Cortés Orts
Dña. Isabel García Adánez
D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

Dña. Irene Lanzaco García
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones
D. Eduardo García Guerra
Grupo Wolters Kluwer
D. Antonio Garrido González
Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé

A partir del 21/06/2023

Presidenta

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1.º

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

Vicepresidenta 2.^a

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones

Vocales autores

D. David Castillo Buïls
D. Sebastià Portell i Clar
D. Manuel Rico Rego
D. Cesáreo Sánchez Iglesias

Vocales editores

D. Eduardo García Guerra
Grupo Elsevier
D. Antonio Garrido González
Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé
Dña. Irene Lanzaco García
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. Patrici Tixis
Grupo Planeta

3.2 Comisiones de trabajo

Hasta el 21/06/2023

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Pilar Brea González
Dña. Carme Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Francisco Argüelles Argüelles
Editorial Arguval
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

Dña. Pepa Roma Balagueró
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

D. Sebastià Portell i Clar
D. Félix García Merayo
Dña. Amelia Pérez de Villar
D. Manuel Rico Rego
Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos
Grupo Santillana
D. Antonio Garrido González
Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé
D. José Moyano Guzmán
ANELE

Autores

D. Carlos Fortea Gil
D. Pere Gomila Bassa
D. Salvador Gutiérrez Ordóñez

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones
Dña. Tamara Karaschewski Alvargonzález
Grupo SM
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

D. Carles Cortés Orts
D. Carlos Muñoz Viada
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Revistas

Editores

D. Eduardo García Guerra
Grupo Wolters Kluwer
Dña. Yolanda Ausín Castañeda
ARI
D. Manuel Ortuño Armas
ARCE

Autores

D. Antonio González Iturbe
D. Ricard Ruiz Garzón
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

D. Llorenç Caballero Pàmies
Tritó Edicions
Dña. Yolanda Guasch Boileau
Editorial de Música Boileau
Dña. Cecilia León Rodrigo
Ediciones Joaquín Rodrigo
D. Jesús Piles Ferrer
Piles Editorial de Música

Autores

D. David Castillo Buïls

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Manuel González Moreno
Editorial Tecnos
D. Antonio López Fonseca
Universidad Complutense
D. Enrique Pascual Pons
Marcial Pons Ediciones

Autores

Dña. Isabel García Adánez
D. Félix García Merayo
Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Licencias

Editores

Dña. Josune García López
Editorial Cátedra
D. Antonio Garrido González
Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé
Dña. Mónica González Navarro
Narcea Ediciones

Autores

D. Carles Cortés Orts
D. Ignacio del Moral Ituarte
D. Félix García Merayo

Comisión de Estatutos

Editores

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa
Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
Grupo Wolters Kluwer
D. Daniel Tejada Benavides
Thomson Reuters

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Cristina Vivero Blas
D. Lorenzo Manuel Silva Amador

Comisión de Prensa

Editores

D. Álvaro Alcolea Velázquez
Editorial Prensa Ibérica
D. Santiago Ortega Barba
Grupo Vocento
Dña. María Dolores Piquero García
Grupo Prisa
D. Jorge Planes Trillo
Grupo Godó

Comisión de Función social

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones
D. Eduardo García Guerra
Grupo Wolters Kluwer
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Isabel García Adánez
D. Manuel Rico Rego

Comisión de Control económico-financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
Ediciones Urano
D. Raimundo Pinar Véliz
Grupo Anaya

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban
D. Antonio Rincón Córcoles

A partir del 21/06/2023

Comisión de Ayudas asistenciales

Dña. Pilar Brea González
Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Carmen Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Francisco Argüelles Argüelles
Editorial Arguval
Dña. Irene Lanzaco García
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

D. Sebastià Portell i Clar
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. Pedro Manuel Vllora

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones
Dña. Tamara Karaschewski Alvargonzález
Grupo SM
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

D. Carles Cortés Orts
D. Carlos Muñoz Viada
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Revistas**Editores**

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
ARI

D. Eduardo García Guerra
Elsevier

D. Manuel Ortuño Armas
RCE

Autores

D. Antonio González Iturbe
D. Ricard Ruiz Garzón
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa**Editores**

D. Llorenç Caballero Pàmies
Tritó Edicions

Dña. Yolanda Guasch Boileau
Editorial de Música Boileau

Dña. Cecilia León Rodrigo
Ediciones Joaquín Rodrigo

D. Jesús Piles Ferrer
Piles Editorial de Música

Autores

D. David Castillo Buils
ACEC

Comisión de Estatutos**Editores**

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
Grupo Wolters Kluwer

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

D. Daniel Tejada Benavides
Aranzadi

Autores

Dña. Margarita Iriarte Cela
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
Dña. Cristina Vivero Blas

Comisión de Prensa**Editores**

D. Álvaro Alcolea Velázquez
Editorial Prensa Ibérica

D. Santiago Ortega Barba
Grupo Vocento

Dña. María Dolores Piquero García
Grupo Prisa

D. Jorge Planes Trillo
Grupo Godó

Comisión de Función social**Editores**

D. Eduardo García Guerra
Elsevier

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones

D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

Dña. M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
D. Manuel Rico Rego
D. Sebastià Portell i Clar

Comisión de Control económico-financiero**Editores**

D. Román de Vicente Batlle
Ediciones Urano

D. Raimundo Pinar Véliz
Grupo Anaya

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban
D. Antonio Rincón Córcoles

4

Informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Recaudación y reparto de derechos de autor

Tal y como se menciona en la nota 1 de la memoria adjunta, la actividad principal de la Entidad es la gestión y recaudación colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a las entidades de gestión de derechos.

Miembro de Grant Thornton International Ltd.
Barcelona - Bilbao - Castellón - Madrid - Murcia - Oviedo - Pamplona - Valencia - Zaragoza - Las Palmas
Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, Paseo de la Castellana, 81, 11ª - 28046 Madrid, CIF B-08914830, inscrita en el RM de Madrid, T. 38 662, F. 156, H. M-567-658, inscripción 39ª y en el ROAC nº 50231



Debido a la complejidad de los cálculos, así como al obligado cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos legales en materia de gestión de derechos, hemos considerado este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Entidad y el entendimiento y la evaluación de los controles implementados por la Entidad sobre el proceso de recaudación de los derechos de autor. Asimismo, hemos realizado la revisión de la legislación aplicable a la recaudación de estos derechos, así como las dotaciones y repartos que la Entidad realiza en función de las recaudaciones realizadas durante el ejercicio, incluyendo el cumplimiento de la legislación que le es aplicable.

Por último, hemos verificado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

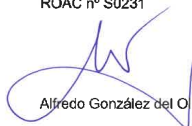
Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231


Alfredo González del Omo

ROAC n.º 18863

9 de mayo de 2024



GRANT THORNTON, S.L.P.

2024 Núm. 01/2401224

SSELLO CORPORATIVO: 99,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española e internacional

5

Cuentas anuales

5. Cuentas anuales

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		17.015.622,73	4.119.727,52
I. Inmovilizado intangible	5	2.360.850,73	2.010.303,49
5. Aplicaciones informáticas		2.360.850,73	2.010.303,49
III. Inmovilizado material	6	93.212,62	59.168,90
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		93.212,62	59.168,90
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	14.561.559,38	2.050.255,13
1. Instrumentos de patrimonio		14.536.463,38	2.000.000,00
5. Otros activos financieros		25.096,00	50.255,13
B) ACTIVO CORRIENTE		45.762.351,98	59.491.893,95
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	5.767.947,86	1.685.661,24
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		813.274,03	495.842,24
4. Personal	7	10.338,71	4.633,60
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12	802.935,32	491.208,64
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7	26.381.223,07	17.634.003,03
5. Otros activos financieros		26.381.223,07	17.634.003,03
VII. Periodificaciones a corto plazo		13.502,69	19.451,46
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	12.786.404,33	39.656.935,98
1. Tesorería		12.786.404,33	39.656.935,98
TOTAL ACTIVO (A+B)		62.777.974,71	63.611.621,47

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		1.805.459,22	2.099.519,94
A-1) Fondos propios	9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	1.736.355,64	2.030.416,36
I. Subvenciones		1.736.355,64	2.030.416,36
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.229.091,6	1.387.922,97
I. Provisiones a largo plazo	10	1.229.091,62	1.387.922,97
4. Otras provisiones		1.229.091,62	1.387.922,97
C) PASIVO CORRIENTE		59.743.423,87	60.124.178,56
II. Provisiones a corto plazo	10	4.289.057,84	3.989.273,21
V. Beneficiarios - Acreedores		54.619.656,93	54.761.572,50
1. Fondos asistencial y estatutario	11	4.705.000,47	5.907.618,46
2. Derechos socios	11	49.914.656,46	48.853.954,04
Derechos recaudados pendientes de reparto		41.489.072,90	40.705.956,65
Derechos repartidos pendientes de pago		2.699.317,96	6.611.652,83
Derechos devengados pendientes de cobro		5.726.265,60	1.536.344,56
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		834.709,10	1.373.332,85
3. Acreedores varios	11	767.094,45	1.305.189,17
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	12	67.614,65	68.143,68
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		62.777.974,71	63.611.621,47

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	15	2.330.367,33	1.686.534,74
f) Ingresos gestión derechos		1.854.095,92	1.071.736,04
g) Prestaciones de servicios		476.271,41	614.798,70
2. Gastos por ayudas y otros	16	-83.135,03	-68.469,09
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-83.135,03	-68.469,09
4. Trabajos realizados por la Entidad para su activo	5, 15	15.463,45	240.805,31
6. Otros ingresos de la actividad	15	142.452,43	137.314,02
7. Gastos de personal	15	-1.687.061,38	-1.668.717,88
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.287.948,45	-1.252.659,99
b) Cargas sociales		-399.112,93	-416.057,89
8. Otros gastos de la actividad		-1.577.605,45	-1.848.130,06
a) Servicios exteriores	15	-1.599.997,06	-1.980.138,20
b) Tributos		-4.953,73	-4.953,73
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	27.345,34	136.961,87
9. Amortización del inmovilizado	5, 6	-552.439,06	-292.745,62
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		294.060,72	73.515,18
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		294.060,72	73.515,18
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		130.689,95	-81.532,07
b) Resultados por enajenaciones y otras	6,15	130.689,95	-81.532,07
13. Otros resultados	15	995,33	581,42
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-986.211,71	-1.820.844,05
14. Ingresos financieros		987.162,94	1.915.049,68
b2) De terceros		987.162,94	1.915.049,68
15. Gastos financieros		-951,23	-94.205,63
c) Otros		-951,23	-94.205,63
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	12	986.211,71	1.820.844,05
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			

En euros

	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

5.3.1 Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle de Alcalá, 21, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

5.3.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

5.3.2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán al visto bueno de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas en la Asamblea General de Socios, celebrada el 21 de junio de 2023.

5.3.2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

5.3.2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

5.3.2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2022.

5.3.2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

5.3.2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2023 y 2022 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

5.3.3 Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, que muestran un excedente del ejercicio 2023 de cero euros, serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2024 para su aprobación. Las cuentas de 2022, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas en la Asamblea General de Socios, celebrada el 21 de junio de 2023.

5.3.4 Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación.

5.3.4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto; sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado en esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

5.3.4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33

5.3.4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

5.3.4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato— sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

5.3.4.5 Instrumentos financieros

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

5.3.4.5.1 Activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a estos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Entidad y refleja la forma en que se gestionan en conjunto cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que CEDRO aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta los gestiona con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Entidad, a la hora de categorizar los activos, también tiene presentes las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros, cuyas condiciones contractuales dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de Únicamente Pago de Principal e Intereses [UPPI]), del resto de activos financieros (en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, CEDRO solamente dispone de los siguientes activos financieros:

5.3.4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con estos activos financieros aquellos a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. Además, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

CEDRO considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros que se originan con la venta de licencias y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Entidad.

Se registran de inicio al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro que se estimen oportunas, siempre que, por una parte, exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más episodios ocurridos después de su reconocimiento inicial, y, por otra, ocasionen una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros contables y el actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.3.4.5.1.2 Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del Balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no solo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

CEDRO entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa, en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales).

5.3.4.5.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este, suponga para esta una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

CEDRO solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

5.3.4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica dentro de esta categoría los siguientes pasivos financieros:

- a) Débitos por operaciones comerciales: aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por CEDRO.
- c) Débitos originados por operaciones de recaudación de derechos: aquellos pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:
 - c.1) «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por la Entidad.
 - c.2) «Derechos recaudados pendientes de pago»: cantidades cobradas por CEDRO en el ejercicio correspondiente, cuyo pago está pendiente, o el reparto está pendiente de aprobación en la Junta Directiva.
 - c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.
 - c.4) «Beneficiarios del Fondo asistencial». En este concepto se registran los siguientes fondos:



- Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual): se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio.
- La aplicación de este fondo la lleva a cabo directamente la Entidad o las asociaciones de autores y editores colaboradoras de CEDRO (véase la nota 6.7. del Informe de gestión); va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.
- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
- En el ejercicio 2022 se creó un Fondo extraordinario de apoyo económico para autores y editores, con 500.000 euros. Este fondo se dotó con el anticipo de prescripciones, aprobado por la Junta Directiva el 16 febrero de 2022.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

5.3.4.5.2.2 Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

5.3.4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona CEDRO y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de la Entidad, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

5.3.4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de CEDRO.

5.3.4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

5.3.4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.3.4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

5.3.4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) de noviembre de 2014 no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- **«Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar».** Las cantidades incluidas se corresponden con obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por la Entidad.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. En este sentido, se llevan a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios a propuesta de la Junta Directiva.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos».** Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2008 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y también aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

5.3.4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

5.3.4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5.3.4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En principio, se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación: si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5.3.5 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2023 y 2022, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	1.846.416,13	167.000,30	2.013.416,43
Adquisiciones nuevas	1.833.907,24		1.833.907,24
Bajas			
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	3.680.323,37	167.000,30	3.847.323,67
Adquisiciones nuevas	876.248,45		876.248,45
Bajas	-662.601,34		-662.601,34
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	3.893.970,48	167.000,30	4.060.970,78
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	-1.422.059,47	-167.000,30	-1.589.059,77
Dotaciones amortización	-247.960,41		-247.960,41
Bajas			
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	-1.670.019,88	-167.000,30	-1.837.020,18
Dotaciones amortización	-525.701,21		-525.701,21
Bajas	662.601,34		662.601,34
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	-1.533.119,75	-167.000,30	-1.700.120,05
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	424.356,66		424.356,66
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	2.010.303,49		2.010.303,49
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	2.360.850,73		2.360.850,73

En euros

- *Altas*

En el ejercicio 2023 se corresponden principalmente con los proyectos desarrollados a partir de la ayuda para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, correspondientes al año 2022, financiada con los Fondos Next Generation de la Unión Europea (véase la nota 9 de la Memoria).

Los desarrollos de las aplicaciones informáticas se han realizado a través del proyecto Confidens Circa, que está integrado por diferentes programas y aplicaciones informáticas desarrollados y puestos en funcionamiento durante 2023, que son:

- Plataforma de Segurización.
- El Portal de las Letras.
- Repositorio Global de CEDRO.
- Plataforma del Administrador.

En el ejercicio 2022 se corresponden principalmente con los proyectos desarrollados a partir de la ayuda recibida de los Fondos Next Generation de la Unión Europea (véase la nota 9 de la Memoria).

Los desarrollos de las aplicaciones informáticas se realizaron a través de un macroproyecto, Digitalis, que está integrado por diferentes herramientas tecnológicas.

- *Bajas*

En 2023, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 662.601,34 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

Al cierre del ejercicio, existían aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 913.423,99 euros (en 2022, por valor de 1.298.005,90 euros).

5.3.6 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2023 y 2022, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	607.147,55	607.147,55
Adquisiciones nuevas	11.632,95	11.632,95
Bajas	-175.757,30	-175.757,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	443.023,20	443.023,20
Adquisiciones nuevas	60.781,57	60.781,57
Bajas	-132.480,83	-132.480,83
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	371.323,94	371.323,94
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	-430.685,15	-430.685,15
Dotaciones	-44.785,23	-44.785,23
Bajas	91.616,08	91.616,08
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	-383.854,30	-383.854,30
Dotaciones	-26.737,85	-26.737,85
Bajas	132.480,83	132.480,83
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	-278.111,32	-278.111,32
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	176.462,40	176.462,40
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	59.168,90	59.168,90
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	93.212,62	93.212,62

En euros

Las variaciones más significativas durante estos dos ejercicios fueron:

- *Altas*

En 2023, las altas se corresponden con adecuaciones realizadas en la nueva sede de la Entidad y con la compra de equipos informáticos por un importe de 60.781,57 euros.

- *Bajas*

En 2023, se dieron de baja las instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 132.480,83 euros, completamente amortizados y fuera de uso.

En el año 2022, se dieron de baja el coste y amortización de la reforma y las instalaciones en la sede de la calle Alcalá, 26, de Madrid, por un importe de 175.757,30 euros, ya que en 2023 esta sede se trasladó a una nueva ubicación. Al cierre del ejercicio, quedaba pendiente por amortizar la cantidad de 81.532,07 euros, reflejados como gasto del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2023, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 228.457,79 euros (a 31 de diciembre de 2022, por 327.795,83 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

5.3.6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: al cierre de 2022, la sede de la Entidad estaba situada en la calle Alcalá, 26 y, a partir del mes de abril de 2023, se trasladó a una nueva oficina en la misma calle Alcalá, 21, con la firma de un nuevo contrato de alquiler hasta el 31 de agosto de 2025.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2022 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (calle Pau Claris, 94) por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2023 y 2022 ascendieron a 137.699,80 y 157.089,04 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	146.148,00	26.959,20	173.107,20
Entre uno y cinco años	243.580,00	49.425,20	49.425,20
Más de cinco años			
TOTAL	389.728,00	76.384,40	222.532,40

En euros

5.3.7 Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	2023	2022
Inversiones financieras a largo plazo	14.536.463,38	2.000.000,00
Otros activos financieros	25.096,00	50.255,13
TOTAL	14.561.559,38	2.050.255,13

En euros

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de 2023 era el siguiente:

2023	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	989.129,28	24/4/2023	30/4/2025	2,94
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	978.072,51	24/5/2023	30/4/2025	2,75
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	939.600,00	16/6/2023	31/5/2025	3,02
Bono del Tesoro Español	2.000.000,00	1.946.248,88	27/6/2023	30/4/2025	3,10
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	974.855,94	27/7/2023	30/4/2025	3,30
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	977.832,20	22/9/2023	30/4/2025	3,47
Bono del Tesoro Español	3.000.000,00	2.838.351,15	16/10/2023	31/5/2025	3,46
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	998.717,45	13/10/2023	31/10/2025	3,42
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	987.840,62	1/12/2023	30/4/2025	3,12
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	994.198,73	14/12/2023	31/10/2025	2,61
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	966.412,36	14/12/2023	31/10/2026	2,61
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	945.204,26	20/12/2023	31/1/2026	2,70
TOTAL	15.000.000,00	14.536.463,38			

En euros

Al cierre de 2022, las inversiones a largo se correspondían con un depósito con las siguientes características:

2022	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/9/2022	15/3/2024	1,40

En euros

Todas las inversiones financieras son gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos a tal efecto.

Asimismo, como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

- Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
- Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se efectúan operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTALES	
	2023	2022
Préstamos y partidas a cobrar	32.159.509,64	19.324.297,87
TOTAL	32.159.509,64	19.324.297,87

En euros

Los importes de esta categoría de «Activos financieros a corto plazo» se componían de los siguientes epígrafes del Balance:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2023	2022
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	5.767.947,86	1.685.661,24
Créditos al personal	10.338,71	4.633,60
Inversiones financieras corto plazo	26.381.223,07	17.634.003,03
TOTAL	32.159.509,64	19.324.297,87

En euros

Durante 2023 y 2022, CEDRO no procedió a reclasificar los activos financieros a corto plazo, de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado.

El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» era como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2023	2022
Por derechos devengados:		
Deuda corriente	5.767.947,86	1.685.661,24
De dudoso cobro	413.931,69	595.659,77
Deterioro deudores	-413.931,69	-595.659,77
TOTAL	5.767.947,86	1.685.661,24

En euros

Se muestra el importe facturado o devengado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance como «Derechos devengados pendientes de cobro», una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el saldo de 2023 se recogen los derechos devengados por copia privada, que incluyen las cantidades devengadas por la comercialización de equipos y dispositivos en el tercer trimestre de ese ejercicio, por un importe de 3.314.333,54 euros; sin embargo, esta cantidad no se ha facturado a los deudores en noviembre de 2023 debido a las discrepancias en la facturación de las cantidades correspondientes a los periódicos y revistas.

Por otro lado, en el importe de deuda corriente, también está incluida la facturación de 1.113.275,76 euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase la nota 10 de la Memoria).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2023	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2023
Usuarios	2.281.321,01	23.271.986,03	19.371.427,49	6.181.879,55
Deterioro	-595.659,77	-193.717,69	375.445,77	-413.931,69
Deudores varios	1.685.661,24	23.078.268,34	19.746.873,26	5.767.947,86

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores» era como sigue:

	2023	2022
Saldo inicial	595.659,77	975.562,93
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-375.445,77	-582.651,42
Traspaso de derechos pendientes de cobro	193.717,69	202.748,26
Dotación		
Saldo cierre	413.931,69	595.659,77

En euros

El «Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias en una partida de gasto.

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2023 y 2022 era el siguiente:

2023	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/9/2022	15/3/2024	1,40
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.948.011,64	31/1/2023	12/1/2024	2,89
Depósito Bankinter	1.000.000,00	1.000.000,00	24/4/2023	24/4/2024	2,50
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	969.361,86	24/4/2023	12/4/2024	3,06
Depósito Caixabank	2.000.000,00	2.000.000,00	19/5/2023	19/5/2024	2,91
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	3/5/2023	3/5/2024	2,80
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	3/5/2023	11/3/2024	2,82
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	17/5/2023	17/5/2024	3,05
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.940.368,19	24/5/2023	10/5/2024	2,98
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	966.740,00	15/6/2023	7/6/2024	3,15
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	966.337,98	27/6/2023	7/6/2024	3,42
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	966.886,15	27/7/2023	6/7/2024	3,42
Depósito Deutsche Bank	1.000.000,00	1.000.000,00	15/9/2023	13/9/2024	3,60
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.929.794,35	16/10/2023	4/10/2024	3,64
Letra del Tesoro Español	300.000,00	289.497,09	16/10/2023	4/10/2024	3,63
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	24/10/2023	24/1/2024	3,26
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	970.991,30	14/12/2023	6/12/2024	2,99
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.944.170,65	20/12/2023	8/11/2024	2,87
Depósito Santander	2.000.000,00	2.000.000,00	15/12/2023	15/12/2024	3,54
Intereses devengados pendientes de cobro	489.063,86	489.063,86			
TOTAL	26.789.063,86	26.381.223,07			

En euros

2022	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Deutsche Bank	5.000.000,00	5.000.000,00	13/5/2022	15/5/2023	0,15
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/9/2022	15/3/2023	0,90
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/9/2022	15/5/2023	1,20
Depósito Banca March	800.000,00	800.000,00	3/10/2022	3/9/2023	0,50
Letra del Tesoro Español	5.000.000,00	4.904.355,51	17/11/022	17/10/2023	2,17
Letra del Tesoro Español	3.000.000,00	2.929.647,52	20/12/2022	20/8/2023	2,60
TOTAL	17.800.000,00	17.634.003,03			

En euros

5.3.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, era la siguiente:

	2023	2022
Caja	2.169,96	936,14
Cuentas corrientes bancarias	12.784.234,37	39.655.999,84
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.786.404,33	39.656.935,98

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

5.3.9 Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe se reflejan en la siguiente tabla:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El «Fondo social» constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las «Reservas» presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

En cuanto a las subvenciones recibidas de entidades públicas y otras, los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

SUBVENCIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS	
Saldo Inicial a 1 de enero de 2022	
Concesiones	2.103.931,54
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-73.515,18
Saldo Inicial a 1 de enero de 2023	2.030.416,36
Concesiones	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-294.060,72
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	1.736.355,64

En euros

En el ejercicio 2022, la Entidad recibió dos subvenciones convocadas por el Ministerio de Cultura y Deporte, financiadas con los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

La primera, por un importe de 1.470.391,17 euros, fue concedida en diciembre de 2021 y se cobró en mayo de 2022. En este ejercicio se llevaron a cabo los desarrollos subvencionados y se activaron como inmovilizado intangible, con fecha 31 de septiembre de 2022. Se imputa como ingreso el importe amortizado: 294.060,72 euros en 2023 y 73.515,18 euros en 2022.

La segunda subvención, por un importe de 633.540,37 euros, fue concedida y cobrada en diciembre de 2022. En el 2023 se llevaron a cabo los desarrollos correspondientes a esta ayuda y se han activado como inmovilizado intangible, con fecha 31 de diciembre de 2023 (véase la nota 5 de la Memoria).

5.3.10 Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, se refleja en la siguiente tabla:

	2023	2022
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	1.229.091,62	1.387.922,97
Provisiones a largo plazo	1.229.091,62	1.387.922,97
Provisión genérica para reclamación de derechos	657.119,71	729.826,11
Provisiones para otras responsabilidades	732.407,00	692.492,40
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	2.899.531,13	2.566.954,70
Provisiones a corto plazo	4.289.057,84	3.989.273,21
TOTAL PROVISIONES	5.518.149,46	5.377.196,18

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022, fueron:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	«RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN «REEMBOLSOS Y EXCEPCIONES»	PROVISIONES «OTRAS RESPONSABILIDADES»	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	996.355,95	1.649.568,70	3.184.113,86	1.473.776,57	7.303.815,08
Dotaciones del ejercicio	691.222,48	729.826,11	681.229,66	408.674,67	2.510.952,92
Exceso de provisiones aplicadas		-729.826,11			-729.826,10
Reclamaciones atendidas	-299.655,45	-919.742,58	-1.298.388,82	-1.189.958,84	-3.707.745,70
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	1.387.922,97	729.826,12	2.566.954,70	692.492,40	5.377.196,18
Dotaciones del ejercicio	72.373,84	657.119,71	996.995,40	362.867,22	2.089.356,17
Exceso de provisiones aplicadas		-657.119,71			-657.119,71
Reclamaciones atendidas	-231.205,19	-72.706,41	-664.418,97	-322.952,62	-1.291.283,19
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	1.229.091,62	657.119,71	2.899.531,13	732.407,00	5.518.149,46

En euros

CEDRO distingue las siguientes provisiones:

- «Reclamaciones de derechos no identificados» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico.

CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado la siguiente hipótesis:

Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad. Basándose en esta hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

- «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual. Se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.
- «Reembolsos y excepciones» fue creada según dicta la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deban destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule fundamentándose en los importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en el año 2023, dotó a esta provisión con el 2 % del importe recaudado de copia privada y con el 6 % en 2022. Este porcentaje se redujo basándose en los importes pagados en años anteriores.

En 2023, la Entidad revertió la provisión de 2022, destinándola a incrementar el Reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 2.752.535,73 euros correspondientes a la provisión por las liquidaciones de exceptuaciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

Las «Provisiones para otras responsabilidades» más representativas, al cierre de 2023, se correspondieron, entre otras, con:

- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 226.792,02 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 500.729,42 euros.

Las provisiones para Ventanilla Única Digital y para oferta legal se dotan anualmente con parte de las cantidades prescritas.

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2024, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2023, por valor de 907.168,05 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (45 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) e incremento del reparto en 2024 (15 %).

Las cantidades prescritas en 2022, por valor de 689.183,25 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinaron a Fondo asistencial (35 %), a oferta legal (15 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (35 %) y a incrementar el reparto en 2023 (15 %).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

5.3.10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, solo existe un único procedimiento en curso que podría afectar a los estados financieros de la Entidad.

El 10 de noviembre de 2020, CEDRO presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de la compensación correspondiente por la agregación de contenidos que lleva a cabo en su servicio Google Discover, sin abonar la remuneración exigible de conformidad con el artículo 32.2 LPI (en su redacción introducida por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre). La cantidad a abonar se estimó en 1.113.275,76 millones de euros. El 20 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid dictó sentencia desestimando las pretensiones de la Entidad.

El 24 de enero de 2022, CEDRO presentó recurso de apelación contra la sentencia de 20 de diciembre de 2021 del Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en la que se desestimaba la acción presentada contra Google.

La fecha de deliberación y fallo de este asunto se señaló para el 11 de enero de 2024.

5.3.11 Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, se refleja en la siguiente tabla:

PASIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2023	2022
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	55.386.751,38	56.066.761,67
Pasivos financieros a corto plazo	55.386.751,38	56.066.761,67

En euros

5.3.11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, era el siguiente:

	2023	2022
	CORRIENTE	CORRIENTE
Fondo asistencial	4.640.625,47	5.834.243,46
Fondo extraordinario de apoyo para autores y editores	64.375,00	73.375,00
Derechos de propiedad intelectual:	49.914.656,46	48.853.954,04
Derechos pendientes de pago	41.489.072,90	40.705.956,65
Derechos pendientes de liquidar	2.699.317,96	6.611.652,83
Derechos devengados	5.726.265,60	1.536.344,56
Deudas a corto plazo	54.619.656,93	54.761.572,50
Proveedores y acreedores varios	767.094,45	1.305.189,17
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	767.094,45	1.305.189,17
Derivados y otros	55.386.751,38	56.066.761,67

En euros

5.3.11.2 Beneficiarios. Fondo asistencial y Fondo extraordinario

El movimiento de los epígrafes «Beneficiarios por el fondo asistencial» y «Fondo extraordinario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO PARA AUTORES Y EDITORES	FONDO SOCIAL	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	73.375,00	5.834.243,46	5.907.618,46
Dotaciones y rendimientos ejercicio		1.386.096,23	1.386.096,23
Dotaciones derechos prescritos		408.225,62	408.225,62
Traspasos		-4.759,00	-4.759,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2022 liquidados 2023		-404.556,05	-404.556,05
Proyectos 2023	-9.000,00	-2.578.624,79	-2.587.624,79
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	64.375,00	4.640.625,47	4.705.000,47

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO PARA AUTORES Y EDITORES	FONDO SOCIAL	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2022		3.990.431,69	3.990.431,69
Dotaciones y rendimientos ejercicio	500.000,00	4.399.144,60	4.899.144,60
Dotaciones derechos prescritos		240.499,96	240.499,96
Traspasos		4.508,00	4.508,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2021 liquidados 2022		-410.212,49	-410.212,49
Proyectos 2022	-426.625,00	-2.390.128,30	-2.816.753,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	73.375,00	5.834.243,46	5.907.618,46

En euros

En relación con el «Fondo asistencial», la Entidad presenta al Ministerio de Cultura la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos realizados en cada ejercicio.

En el ejercicio 2022, el «Fondo social» se incrementó significativamente debido al cobro de los atrasos de copia privada de los años 2015, 2016 y parte del 2017.

5.3.12 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

5.3.12.1 Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre de 2023 y 2022, era el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2023		2022	
	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES
Hacienda pública por IVA	743.921,01		491.208,64	
Hacienda pública por IRPF		37.803,06		36.952,69
Organismos de la Seguridad Social		29.811,59		31.190,99
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	59.014,31			
Saldo final a 31 de diciembre	802.935,32	67.614,65	491.208,64	68.143,68

En euros

5.3.12.2. Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para los ejercicios 2023 y 2022 fue cero.

CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

5.3.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

Riesgo de crédito

CEDRO gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

- a. «Riesgo de tipo de interés». Se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. CEDRO no está expuesto al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.
- b. «Riesgo de tipo de cambio». Este riesgo se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera. A la Entidad no le afecta este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.
- c. «Riesgo de precio». Es causado por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. CEDRO no está expuesto a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

5.3.14 Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

La Entidad lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- **Gestión colectiva obligatoria.** La Ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad.
- **Gestión colectiva voluntaria.** Los socios mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según las tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- **Función asistencial.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, CEDRO tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, bien directamente o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público lo destina la Entidad a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a los autores.
- **Lucha contra usos ilícitos.** En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- **Extranjero.** La Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de la Entidad en sus respectivos países. CEDRO hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- **Comunicación y formación.** La Entidad lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con CEDRO, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	INGRESOS	GASTOS	PERSONAL LABORAL*	CONTRATO DE SERVICIOS	PERSONAL VOLUNTARIO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS JURÍDICAS
Copia privada	982.881,42	-982.881,42	12			**	**
Usos en universidades	248.874,23	-248.874,23	14			**	**
Préstamo público	61.358,29	-61.358,29	10			**	**
Gestión colectiva voluntaria	1.364.207,15	-1.364.207,15	30	3		***	***
Función social	203.861,90	-203.861,90	7			**	**
Usos ilícitos	442.520,51	-442.520,51	15			**	**
Extranjero	111.944,52	-111.944,52	8			**	**
Comunicación y formación	512.889,46	-512.889,46	7			**	**
TOTAL	3.928.537,49	-3.928.537,49					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados y obtenidos en la Entidad por concepto se muestra a continuación:

Recursos económicos empleados en la Entidad:

GASTOS/INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	26.425,87	30.953,34	5.534,81	7.486,74	3.026,72	9.707,54	83.135,03
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	26.425,87	30.953,34	5.534,81	7.486,74	3.026,72	9.707,54	83.135,03
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	541.407,97	634.165,87	113.396,12	153.386,90	62.010,79	182.693,74	1.687.061,38
Otros gastos de explotación	547.687,33	491.068,69	47.734,75	231.332,85	26.566,22	260.560,95	1.604.950,79
Amortización del inmovilizado	177.287,51	207.661,68	37.132,29	50.227,52	20.305,83	59.824,23	552.439,06
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros	305,27	357,57	63,94	86,49	34,96	103,01	951,23
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	1.293.113,95	1.364.207,15	203.861,90	442.520,51	111.944,52	512.889,46	3.928.537,49
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal recursos							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.293.113,95	1.364.207,15	203.861,90	442.520,51	111.944,52	512.889,46	3.928.537,49

En euros

Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad:

INGRESOS	TOTAL	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-371.141,38	-1.091.823,27	-94.170,21	-388.448,46	-60.332,33	-466.904,12	-2.472.819,76
a) Ingresos propios de la actividad	-64.570,16	-410.384,42		-142.452,43	-1.316,83		-618.723,84
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-306.571,22	-681.438,84	-94.170,21	-245.996,03	-59.015,50	-466.904,12	-1.854.095,92
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público	-94.369,31	-110.537,34	-19.765,34	-26.735,88	-10.808,70	-31.844,16	-294.060,72
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-827.603,26	-161.846,55	-89.926,36	-27.336,17	-40.803,49	-14.141,18	-1.161.657,01
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-1.293.113,95	-1.364.207,15	-203.861,90	-442.520,51	-111.944,52	-512.889,46	-3.928.537,49
RESULTADO DEL PERIODO							

En euros

Recursos económicos empleados en la Entidad:

GASTOS/INVERSIONES	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	18.145,42	6.618,58	1.661,87	26.425,87
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	18.145,42	6.618,58	1.661,87	26.425,87
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	371.759,62	135.600,20	34.048,15	541.407,97
Otros gastos de explotación	471.031,70	62.175,84	14.479,78	547.687,33
Amortización del inmovilizado	121.735,07	44.403,15	11.149,29	177.287,51
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	209,61	76,46	19,20	305,27
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuesto sobre beneficios				
Subtotal gastos	982.881,42	248.874,23	61.358,29	1.293.113,95
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)				
Adquisición bienes del patrimonio histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal recursos				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	982.881,42	248.874,23	61.358,29	1.293.113,95

En euros

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad:

INGRESOS	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio				
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-263.075,82	-62.862,67	-45.202,89	-371.141,38
a) Ingresos propios de la actividad	-35.562,50	-28.589,01	-418,66	-64.570,16
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-227.513,32	-34.273,66	-44.784,23	-306.571,22
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles				
Subvenciones del sector público	-64.799,01	-23.635,59	-5.934,71	-94.369,31
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)				
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-655.006,59	-162.375,98	-10.220,69	-827.603,26
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-982.881,42	-248.874,23	-61.358,29	-1.293.113,95
RESULTADO DEL PERIODO				

En euros

5.3.15 Ingresos y gastos

5.3.15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para cubrir los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2023 y 2022 corresponde a:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2023	2022
Descuento de administración	1.854.095,92	1.071.736,04
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	476.271,41	614.798,70
TOTAL	2.330.367,33	1.686.534,74

En euros

En los ejercicios 2023 y 2022, CEDRO recaudó indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 142.452,43 y 137.314,02 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de la actividad» en la Cuenta de resultados.

5.3.15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, era como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2023	2022
Sueldos y salarios	1.287.948,45	1.252.659,99
Otros gastos de personal	52.670,60	68.306,61
Seguridad Social a cargo de la empresa	346.442,33	347.751,28
TOTAL	1.687.061,38	1.668.717,88

En euros

5.3.15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de la actividad de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, era como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2023	2022
Arrendamientos y cánones (nota 6)	137.699,80	157.089,04
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	436.562,59	424.787,70
Servicios profesionales independientes*	661.639,69	1.016.941,38
Primas de seguros	2.493,20	2.362,29
Servicios bancarios y similares	8.343,49	1.589,75
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	178.092,79	214.462,03
Suministros	86.030,29	70.003,69
Otros gastos*	89.135,21	92.902,32
TOTAL	1.599.997,06	1.980.138,20

En euros

*Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.

Las variaciones más significativas en «Servicios exteriores» fueron las siguientes:

- **Arrendamientos y cánones (nota 6).** En esta partida se redujo el gasto debido a la aplicación de una provisión para posibles costes derivados del cambio de oficina en Madrid; esta se dotó en 2022 y la parte sobrante se aplicó en 2023.
- **Servicios bancarios y similares.** El incremento de esta partida se corresponde con los costes derivados de las inversiones financieras: Bonos del Tesoro.
- **Comunicación, *marketing* y relaciones públicas.** Esta partida fue más baja en 2023 respecto al año anterior porque se desarrolló la Escuela del Derecho de Autor (EDA).
- **Suministros.** En esta partida se reflejan los costes de electricidad, agua e internet. En este ejercicio se incrementaron por la subida de precio de estos servicios y por el cambio de oficina.

Las partidas más representativas dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2023 y 2022 fueron las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2023	2022
Abogados gestión colectiva obligatoria	185.837,50	300.983,97
Abogados gestión colectiva voluntaria	123.139,82	124.083,30
Otros abogados y procuradores	4.612,19	13.295,05
Gastos de la red de ventas de licencias	100.678,85	114.473,52
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	82.950,26	130.975,76
Estudios profesionales		100.000,00
Cuotas de asociación a otras entidades	116.299,82	175.132,33
Gestión de socios	48.121,25	57.997,45
TOTAL	661.639,69	1.016.941,38

En euros

Las variaciones más significativas de este epígrafe fueron las siguientes:

- **Abogados gestión colectiva obligatoria.** En esta partida se incluyen los gastos relacionados con los pleitos y demandas respecto a la gestión de la copia privada, agregadores de contenidos, usos en universidades y préstamo público. El mayor gasto en el ejercicio 2022 respecto al de 2023 se debe principalmente al coste de los abogados que han gestionado las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017.

- **Estudios profesionales.** En 2022 y comienzos de 2023 se efectuaron varios estudios, entre ellos, los relacionados con la copia privada de revistas y periódicos y universidades. El gasto se contabilizó íntegro en 2022, cuando se contrataron y se llevaron a cabo la mayor parte de los trabajos.

La partida de «Otros gastos» de los ejercicios 2023 y 2022 incluyó los siguientes conceptos:

OTROS GASTOS	2023	2022
Correo y mensajería	4.632,05	8.691,92
Gastos de viaje del personal*	27.851,86	32.807,55
Otros aprovisionamientos	13.353,22	11.189,13
Limpieza	20.897,88	17.926,50
Revistas y suscripciones	5.304,03	7.023,17
Organización de eventos	7.181,02	8.497,67
Fotocopias y material de oficina	9.915,15	6.766,38
TOTAL	89.135,21	92.902,32

En euros

En esta partida, no hay variaciones significativas: hay un ahorro de gasto en 2023 respecto a 2022 en la mayoría de las partidas derivado de una política de ahorro de costes en los servicios generales. El resto de las partidas que se incrementaron en 2023 se debe principalmente a gastos derivados de la mudanza en la sede de Madrid.

5.3.15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, fue como sigue:

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2023	2022
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	27.345,34	136.961,87
TOTAL	27.345,34	136.961,87

En euros

5.3.15.5 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, fue el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2023	2022
Ingresos extraordinarios	995,33	660,91
Gastos extraordinarios		-79,49
TOTAL	995,33	581,42

En euros

5.3.15.6 Trabajos realizados por la Entidad para su activo

En el ejercicio 2023 se contabilizaron como ingresos 15.463,45 euros. En 2022, el importe fue de 240.805,31 euros, correspondientes al coste de los recursos propios del personal de la Entidad destinados al desarrollo de las aplicaciones de los proyectos desarrollados con ayudas de los Fondos Europeos Next Generation (véanse las notas 5 y 9 de la Memoria). El coste de estos recursos se activa como un inmovilizado que se amortizará en 5 años y generará un ingreso del ejercicio.

5.3.15.7 Resultado financiero

El detalle del «Resultado financiero» fue el siguiente:

RESULTADO FINANCIERO	2023	2022
Gastos financieros	-951,23	-94.205,63
Ingresos financieros	987.162,94	1.915.049,68
TOTAL	986.211,71	1.820.844,05

En euros

Los ingresos financieros de 2023 se correspondieron con los intereses generados por la compra de Letras del Tesoro, contratación de depósitos a plazo fijo y los rendimientos de cuentas corrientes remuneradas.

Este resultado, en 2022, correspondió a los intereses de demora sobre el cobro de las cantidades de copia privada desde 2015 hasta 2017 (véase la nota 11 de la Memoria).

Los gastos financieros en 2022 correspondieron al cobro de intereses por parte de las entidades financieras sobre el saldo en las cuentas corrientes. La reducción de estos se debió a que los tipos de interés, marcados por el Banco Central Europeo, se mantuvieron en negativo hasta finales del verano del ejercicio 2022.

5.3.16 Otra información

5.3.16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de CEDRO son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

- **La Asamblea General** es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.
- **La Junta Directiva** es el órgano de representación, gobierno y gestión. En ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman y estar compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores. Los socios de la Entidad, en la Asamblea General de Socios, celebrada el 21 de junio de 2023, eligieron la nueva composición de este órgano para los próximos cuatro años.

5.3.16.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 % y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2023			2022		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1		1	1		1
Responsables/coordinadores	5	3	8	4	3	7
Técnicos	2	8	10	2	8	10
Administrativos	2	10	12	2	9	11
Programadores	3		3	1	1	2
Secretarios/recepcionistas		1	1	1		1
Total	13	22	35	11	21	32

Al cierre de 2023, CEDRO no disponía de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 %.

5.3.16.3 Importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de la Entidad ascendieron a 12.500 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023 (11.000 euros en 2022), y a 7.500 euros por otros conceptos de verificación (4.000 euros en 2022).

5.3.16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante los ejercicios 2023 y 2022, realizó todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto a los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que llevaron a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se valoró la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se establecieron sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque ello penalice la rentabilidad.

5.3.16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

Los miembros de la Junta no reciben remuneración por su cargo, pero sí una dieta por asistencia a las reuniones, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero también reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2023 y 2022, fue el siguiente:

	2023			2022		
	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTAL	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTAL
Junta Directiva	43.785,00	33.347,10	77.132,10	38.115,00	22.135,00	60.250,00
Comisión de Control económico-financiero	5.040,00	962,93	6.002,93	5.985,00	2.234,09	8.219,09
TOTAL	48.825,00	34.310,03	83.135,03	44.100,00	24.369,09	68.469,09

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2023 y 2022, ascendieron a:

	2023	2022
Remuneración	115.950,26	105.190,26
TOTAL	115.950,26	105.190,26

En euros

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. Y no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

5.3.16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

5.3.16.7 Avalés y garantías

A 31 de diciembre de 2023, CEDRO tenía dos avales en entidades financieras. Una de ellas en Bankinter, por un importe de 3.712 euros, y otra en Banco Sabadell, por 73.000 euros, derivados del alquiler de las oficinas de Barcelona y Madrid, respectivamente.

5.3.16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de conformidad con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2023	2022
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	14,85	8,95
Ratio de operaciones pagadas	15,60	10,08
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,39	9,94
Total pagos realizados	3.221.273,45	4.631.870,89
Total pagos pendientes	137.687,61	124.423,00

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

5.3.16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2024, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2023, por valor de 907.168,05 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (45 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) e incremento del reparto en 2024 (15 %).

5.3.17 Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		-36.367,32	-1.673.077,19
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	552.439,06	292.745,62
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	14	-27.345,34	-136.961,87
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	9	294.060,72	73.515,18
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	130.689,95	-81.532,07
g) Ingresos financieros (-)	11, 15	-987.162,94	-1.915.049,68
h) Gastos financieros (+)	15	951,23	94.205,63
3. Cambios en el capital corriente		-26.589.734,76	-616.921,77
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-4.372.373,07	452.148,84
c) Otros activos corrientes (+/-)		-21.677.326,19	-18.842.538,25
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-540.035,50	17.773.467,64
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	7	21.614.834,30	19.459.789,47
a) Pagos de intereses (-)	15	-951,23	-94.205,63
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11, 15	987.162,94	1.915.049,68
e) Otros pagos y (cobros) (-/+)		20.628.622,59	17.638.945,42
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-5.011.267,78	17.169.790,51
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-39.365.203,15	-19.479.543,22
b) Inmovilizado intangible	5	-876.248,45	-1.833.907,24
c) Inmovilizado material	6	-60.332,11	-11.632,95
f) Otros activos financieros	8	-38.428.622,59	-17.634.003,03
7. Cobros por desinversiones (+)		17.800.000,00	
f) Otros activos financieros	7	17.800.000,00	
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-21.565.203,15	-19.479.543,22
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio		-294.060,72	2.030.416,36
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.(+)	9	-294.060,72	2.030.416,36
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)		-294.060,72	2.030.416,36
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)		-26.870.531,65	-279.336,35
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	39.656.935,98	39.936.272,33
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8	12.786.404,33	39.656.935,98

En euros

6

Informe de gestión

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Socios, el órgano superior de gobierno de CEDRO, se reunió de forma virtual el 21 de junio de 2023. Durante esa reunión, se aprobaron las cuentas de 2022 y el Informe de transparencia de ese mismo ejercicio.

Por otro lado, los socios eligieron la nueva Junta Directiva de la Entidad, que nombró a Dña. Carme Riera en sustitución de D. Daniel Fernández. La nueva presidenta de CEDRO, que ya había desempeñado este cargo entre los años 2015 y 2019, ocupará de nuevo este puesto durante los próximos cuatro años.

La Asamblea también aprobó en dicha reunión dos modificaciones en los Estatutos de la Entidad: por un lado, el cambio de dirección de la sede de las oficinas de Madrid, trasladada a la calle Alcalá, 21; y, por otro, un cambio para aclarar la redacción relativa a la elección de los miembros suplentes de la Comisión de Control económico-financiero.

Además, durante esta Asamblea, también se ratificó el destino de las cantidades prescritas de forma ordinaria a 31 de diciembre de 2022. Asimismo, en dicha reunión se presentó, a título informativo, el informe de la comisión de Control económico-financiero, el de la Junta Directiva acerca del grado de cumplimiento de la política general de inversión y las declaraciones sobre los posibles conflictos de intereses de los miembros de ambos órganos.

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva, órgano de representación y gestión de la Entidad, se reunió en 12 ocasiones durante 2023.

En estas reuniones, los miembros de la Junta revisaron los informes de las comisiones de trabajo que apoyan su actividad, de la Presidencia y de la Dirección General, así como las memorias iniciales y finales de los proyectos presentados por las asociaciones de autores y editores, como entidades colaboradoras en el desarrollo de la función social de CEDRO, recogida en el artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Entre otras, los miembros de la Junta llevaron a cabo distintas tareas en dichos encuentros: designaron las entidades colaboradoras para 2023; dieron el visto bueno a las altas y bajas de los socios y a la incorporación de los nuevos miembros de las comisiones de trabajo; aprobaron las cantidades de reparto de 2023, procedentes en su mayor parte de la recaudación del año anterior, y aprobaron el presupuesto del ejercicio.

Además, la Junta Directiva actuó en cada edición como jurado en el Premio CEDRO.

6.1.3 Dirección General

Durante 2023, la Dirección General centró sus esfuerzos en impulsar la sostenibilidad de la cultura escrita, a través del fomento de un entorno cada vez más seguro para los autores y editores de libros, periódicos, revistas y partituras, promoviendo el respeto a sus derechos de propiedad intelectual a través de la remuneración de derechos de autor por la reutilización de sus obras y luchando contra el uso ilícito de sus obras dentro y fuera de la red.

El sector editorial afrontó el reto de la inteligencia artificial generativa (IAG), que en 2023 vivió un gran desarrollo con la popularización de varios sistemas de IAG entre el público general. Ante este reto, CEDRO siguió de cerca el desarrollo legislativo en torno a esta materia, tanto en la Unión Europea (UE) como en otros países. Además, solicitó una regulación urgente, a través de la cual se proteja a los creadores y al conjunto de la sociedad y que contribuya a generar un entorno seguro que incentive la creación y reconozca la creatividad humana.

En el objetivo de avanzar en su propósito de hacer la cultura escrita sostenible, CEDRO impulsó el Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita, una iniciativa del sector editorial donde se puso de manifiesto que los autores y editores españoles viven una situación de desventaja competitiva frente a sus compañeros

Europeos, principalmente por dos motivos: por un lado, la falta de remuneración de derechos de autor por la reutilización de sus obras, y, por otro, el aumento del robo digital de contenidos.

Por otro lado, la Entidad llegó a un acuerdo con la Biblioteca Nacional de España (BNE) para reforzar la protección de las obras editoriales frente a la piratería digital y otros usos ilícitos mediante una solución tecnológica desarrollada por CEDRO y basada en huellas digitales. Esta herramienta, que la BNE aplicará a su catálogo digital del Depósito Legal, detectará copias ilícitas de publicaciones editoriales para, posteriormente, internar eliminarlas.

Todo ello, mientras mantuvo una intensa agenda de participación en eventos y encuentros del sector editorial y llevó a cabo un exhaustivo seguimiento legislativo sobre los temas de derechos de autor y propiedad intelectual, tanto a nivel nacional como internacional. También, durante 2023, se reforzó la actividad social de la Entidad, dotando a los autores de más ayudas para la compra de material sociosanitario y de más ayudas de urgente necesidad para aquellos autores que lo necesitaron.

Asimismo, se intensificó la labor de información y formación en materia de propiedad intelectual, promoviendo la sensibilización en torno al respeto de los derechos de autor y ofreciendo formación e información sobre los principales temas que afectan a la actividad del sector editorial.

Por otra parte, la Dirección General destinó grandes esfuerzos a desbloquear la facturación de la compensación por copia privada, provocada por el incumplimiento del acuerdo firmado por todas las entidades de gestión en marzo de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, el número de trabajadores de CEDRO era de 35: 13 hombres y 22 mujeres.

6.2 Miembros y repertorio

La Entidad cerró el año con un total de 33.436 socios (30.748 autores y 2.688 editoriales). Durante 2023 se incorporaron un total de 1.851 titulares de derechos, de los cuales 1.704 eran autores y 147 editores.

Por otro lado, se dieron de baja 85 socios, de los cuales 53 eran autores y 32 eran editores. La mayoría de las bajas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, mientras que las del colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 47 asociaciones similares a nuestra Entidad de 38 países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editoriales de la Entidad en sus respectivos territorios. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de CEDRO está formado por las obras (libros, periódicos, revistas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2021	30.002	27.548	2.454	6,09
2022	31.670	29.097	2.573	5,56
2023	33.436	30.748	2.688	5,58

6.3 Cambios en las normas y políticas internas

El traslado de la sede de la Entidad desde el número 26 al número 21 de la calle Alcalá de Madrid obligó a efectuar la correspondiente modificación de los Estatutos. Igualmente, se hizo un cambio en esta norma para precisar la redacción sobre la elección de los miembros suplentes de la Comisión de Control económico-financiero.

Estas modificaciones fueron aprobadas por los socios de CEDRO durante la Asamblea General el 21 de junio de 2023.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtuvo recaudación se detalla en los siguientes apartados.

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

En el sector editorial, la LPI reconocía, a 31 de diciembre de 2023, los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades.

6.4.1.1 Copia privada

La LPI, en sus artículos 25 y 31, determina que, para la reproducción de obras, realizada para uso privado no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos; sin embargo, se les reconoce una compensación equitativa por las reproducciones hechas bajo esta excepción. Esta compensación se tramita a través de las entidades de gestión autorizadas ministerialmente que, en el caso de los titulares de derechos de las obras escritas, es CEDRO.

Este año se publicó el Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo de 2023, que estableció la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada. Este Real Decreto actualizó la lista de dispositivos y las tarifas correspondientes para adaptarlas a la realidad actual. Por primera vez se reconoció en esta regulación el derecho a recibir compensación por copia privada a los titulares de derechos de partituras, periódicos y revistas de información y entretenimiento.

El 11 de julio de 2023, se emitió la Resolución de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se publicó el Acuerdo de las entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Cultura y Deporte sobre cómo debe distribuirse la compensación por copia privada entre los diferentes colectivos de titulares de derechos afectados.

En 2023, CEDRO recaudó 15,23 millones de euros menos en concepto de compensación por copia privada, principalmente por dos motivos: por un lado, porque no se facturó el último trimestre del año, como consecuencia de un bloqueo por el incumplimiento del acuerdo firmado por todas las entidades de gestión en 2023, al que ya se ha hecho mención más arriba; por otro lado, en 2022 hubo un aumento de la recaudación por el cobro de las cantidades derivadas de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, relativas a la compensación no percibida durante los años 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017.

Una vez se desbloquee esta situación, CEDRO ingresará las cantidades correspondientes por copia privada.

AÑO	RECAUDADO	DEVENGADO	ATRASOS	TOTAL
2021	12,09			12,09
2022	10,10		12,48	22,58
2023	7,35	3,30		10,65

En millones de euros

6.4.1.2 Préstamo público

Otro derecho de gestión colectiva obligatoria que dispone la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 37.2, es el de remuneración por préstamo público. Según esta, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de derechos por los préstamos que realicen de sus obras. Sin embargo, los titulares de estos establecimientos remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras. CEDRO es el organismo autorizado para gestionar esta remuneración en nombre de los autores de las obras textuales. Además, la Entidad fue designada por VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos), SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) y DAMA (Derechos de Autor de Medios Audiovisuales) como representante único frente a los sujetos obligados al pago, de forma que ha

venido recaudando también las cantidades correspondientes a los titulares de derechos representados por estas entidades.

Quedan exentos del pago de esta remuneración los establecimientos de titularidad pública que pertenezcan a municipios con menos de 5.000 habitantes y las bibliotecas de los centros docentes integrados en el sistema educativo español.

Actualmente, el número de Administraciones públicas que deben asumir esta remuneración ascienden a 60, de las cuales 44 ya abonan con normalidad esta remuneración dirigida a autores (escritores y traductores).

En 2023 se recaudaron 0,16 millones de euros por el préstamo en estos centros, una cantidad algo inferior respecto al ejercicio anterior debido a que algunos deudores se retrasaron en el pago de sus obligaciones. Estos cobros se recibieron en el mes de enero de 2024.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M€)*
2021	0,19
2022	0,21
2023	0,16

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.*

CEDRO cuenta con acuerdos para facilitar la gestión de la remuneración a autores por el préstamo de sus obras en bibliotecas públicas con las Consejerías de Cultura de la Comunidad de Madrid y de la Rioja, el Departamento de Cultura y Deporte de Navarra, la Diputación de Cáceres, el Consell Insular de Menorca, la Diputación de Toledo y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6.4.1.3 Usos en universidades

Los titulares de derechos de las publicaciones objeto de utilización por universidades y centros públicos de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.4 de la LPI, tendrán un derecho irrenunciable a percibir de estas instituciones una remuneración equitativa, que se hará efectiva a través de las entidades de gestión. En el caso de los autores y editores de obras textuales, CEDRO es el organismo encargado de gestionar esta remuneración.

En el mes de septiembre, CEDRO y VEGAP suscribieron con CRUE Universidades Españolas un acuerdo de colaboración que, entre otros objetivos, determina el importe a abonar a estas entidades en concepto de esta remuneración prevista por la LPI. Dicho importe será de 3,5 millones de euros durante un periodo de tres cursos académicos (hasta el curso 2024-2025). Este acuerdo podrá prorrogarse un año más.

En 2023, CEDRO recaudó un total de 3,5 millones de euros en concepto de usos en universidades.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M€)*
2021	3,15
2022	2,96
2023	3,5

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

Los autores y editores encargan a CEDRO la gestión colectiva de sus derechos, lo que habilita a la Entidad a conceder licencias de derechos de autor en su nombre. Estas autorizaciones permiten a los usuarios determinadas utilidades de sus obras, como la reproducción parcial de estas.

Dichas licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

La Entidad ofrece a cualquier usuario interesado dos tipos de autorizaciones:

- Licencias anuales. Permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2023, se recaudaron un total de 6,16 millones de euros por 4.399 autorizaciones.
- Licencias de pago por uso. Permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año se concedieron 44 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,36 millones de euros.

La recaudación total por este concepto en 2023 fue de 6,52 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M€)
2021	6,37
2022	6,63
2023	6,52

6.4.3 Extranjero

CEDRO también es el organismo encargado de la gestión de los derechos de propiedad intelectual por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. Asimismo, lleva a cabo esta gestión en España con los titulares socios de esas organizaciones. A 31 de diciembre de 2023, las asociaciones con las que CEDRO tenía firmados convenios eran 47 entidades homólogas de 38 países:

ENTIDAD	PAÍS
Verwertungsgesellschaft WORT – VG WORT	Alemania
VG MUSIKEDITION	Alemania
Societat de Gestió Col·lectiva de Drets d'Autor i Drets Veïns del Principat d'Andorra (SDADV)	Andorra
Centro de Administración de Derechos Reprográficos de Argentina – CADRA	Argentina
Copyright Agency Limited – CAL	Australia
LITERAR-MECHANA	Austria
Société des Editeurs de Musique, Belgium (SEMU)	Bélgica
REPROBEL	Bélgica
Associação Brasileira de Direitos Reprográficos – ABDR	Brasil
Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction – COPIBEC	Canadá (Quebec)
The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS COPYRIGHT)	Canadá
Sociedad de Derechos Literarios–SADEL	Chile
Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)	Colombia
COPY-DAN	Dinamarca
Slovenian Authors and Publishers Reproduction Rights Organisation – SAZOR	Eslovenia
Copyright Clearance Center (CCC)	Estados Unidos
KOPIOSTO	Finlandia
Le Centre Français d'exploitation du droit de Copie – CFC	Francia
Société française des intérêts des auteurs de l'écrit (SOFIA)	Francia
Société des Editeurs et Auteurs de Musique (SEAM)	Francia
Greek Collecting Society for Literary Works – OSDEL	Grecia
Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)	Holanda
Stichting Reprorecht – SR	Holanda
Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society – HKRRLS	Hong Kong
Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)	India
The Irish Copyright Licensing Agency – ICLA	Irlanda

FJÖLIS	Islandia
Società Italiana Autori ed Editori – SIAE	Italia
Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)	Jamaica
Japan Academic Association for Copyright Clearance (JAC)	Japón
Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)	Luxemburgo
Centro Mexicano de Protección y Fomento a los Derechos de Autor, SGC (CEMPRO)	México
Kopinor	Noruega
Copyright Licensing Limited – CLL	Nueva Zelanda
Sociedad de Autores y Editores de Panamá (SEA)	Panamá
KOIPOL	Polonia
COPYRIGHT POLSKA	Polonia
GESTÃO DE CONTEÚDOS DOS MEDIA-VISAPRESS	Portugal
The Authors' Licensing and Collecting Society Ltd. (ALCS)	Reino Unido
Copyright Licensing Agency – CLA	Reino Unido
The Newspaper Licensing Agency – NLA	Reino Unido
Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)	Rusia
The Copyright Licensing & Administration Society of Singapore Limited – CLASS	Singapur
Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. (DALRO)	Sudáfrica
Pro Litteris	Suiza
Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)	Trinidad y Tobago
Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRO)	Vietnam

En este ejercicio, las sociedades que abonaron cantidades correspondientes a los derechos de propiedad intelectual por los usos de obras del repertorio de la Entidad en el extranjero fueron las entidades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, India, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Suiza y Estados Unidos.

A 31 de diciembre de 2023, la cantidad recaudada por este concepto fue de 0,73 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M€)*
2021	0,74
2022	0,72
2023	0,73

6.5 Reparto

Durante este ejercicio, CEDRO repartió entre los titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, un total de 17,25 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta cantidad incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 7,49 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,11 millones de euros.
- Reparto de usos en universidades: 2,27 millones de euros.
- Reparto de agregadores de contenido: 0,0025 millones de euros.
- Reparto de licencias generales: 2,50 millones de euros.
- Uso de prensa: 3,47 millones de euros.
- Reparto de licencias de pago por uso: 0,19 millones de euros.
- Reparto de obras de autores españoles recaudados en otros países: 0,29 millones de euros.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras: 0,93 millones de euros.

La cuantía repartida se corresponde, como cada año y con carácter general, con las cantidades recaudadas en el anterior, excepto las cantidades de resúmenes de prensa que, en su mayoría, se reparten en el año de recaudación.

Por otro lado, de forma excepcional, en diciembre de 2022 se repartieron las cantidades recaudadas por la compensación por copia privada correspondientes a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de reparto, aprobado en la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M€)
2021	18,92
2022	20,89
2023	17,25

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En el ejercicio 2023 se situó en 1,85 millones de euros, lo que supuso el 10,15 % de la recaudación. Teniendo en cuenta el devengo del tercer trimestre de copia privada como recaudación del ejercicio 2023, el descuento final de 2023 se situaría en un 8,59 % de la recaudación total.

6.7 Función asistencial

Con el objetivo de apoyar el trabajo de los autores y editores socios, CEDRO desarrolla su Función social, amparada en la LPI. En su artículo 178, esta Ley dispone que las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, así como la realización de actividades de formación y promoción. Además, la Ley determina que estas destinen a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas de la compensación por copia privada.

La Entidad, además, destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en Función social.

Durante el año 2023, CEDRO facilitó 4.331 ayudas asistenciales, lo que supuso un total de 841.596,03 euros.

Respecto a la cobertura asistencial, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos de ayudas. Por una parte, los autores mayores de 50 años pudieron solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación, que suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2023 se concedieron un total de 4.146, por un importe de 518.788,32 euros.

Por otra parte, se puso a disposición de los autores ayudas de urgente necesidad para situaciones de carencia o emergencia, que podía solicitar cualquier miembro de la CEDRO. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de ayudas asistenciales. En este ejercicio se concedieron 185, lo que supuso un total de 322.807,71 euros.

CEDRO también colaboró en el desarrollo de 216 proyectos formativos y de promoción, por un importe de 2.181.785,97 euros. Para ello, en 2023 contó con el apoyo de 24 asociaciones profesionales de autores y editores:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d'Escriptors de Catalunya (ACEC)

- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEDEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLCC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremio de Editores de Asturias / Gremiu d'Editores d'Asturies
- Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Los proyectos financiados fueron los siguientes:

ASESORÍA	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	20.000,00
Servicio de asesoramiento en contratación, negociación e internacionalización de proyectos empresariales	AGE	1.597,20
Asesoría en propiedad intelectual y asesoría técnica	ACTA	14.898,00
Asesoría jurídica y fiscal para escritores	ACE	26.566,80
Asesoría jurídica para traductores	ACE	6.754,43
Asistencia jurídica, fiscal, y laboral a pymes	GEC	34.819,09
Servicio de consultoría fiscal, financiera y laboral	ARCE	2.400,00
Asesoría jurídica para escritoras(es) 2023	AELG	1.815,00
Asesoría fiscal 2023	EIZIE	822,80
Asesoría fiscal y laboral	AEM	20.169,60
Asesoría jurídica	AEM	8.480,00
Asesoría jurídica de propiedad intelectual y negociación colectiva	ARI	2.838,36
Asesoría fiscal, laboral y sobre propiedad intelectual	AEA	1.535,20
Asesoría de internacionalización y contratos editoriales 2023	GEE	1.742,40
Asesoría jurídica 2023	GEE	2.178,00
Asesoría jurídica 2023	ANELE	24.653,38
Asesoría fiscal y jurídica 2023	ACEC	26.297,53
Asesoría jurídica 2023	ConeQtia	2.400,00
Asesoría fiscal 2023	AEDEM	2.178,00
Servicio de asesoría jurídica para la implementación de modelos de contratos de edición	UNE	2.597,13
TOTAL		204.742,92

ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales, bibliotecas...	AELC	4.417,16
Bolsas de viaje para asistencia a ferias 2023	AEA	1.462,75
Asistencia a la Feria Internacional del Libro (Liber)	FGEE	84.898,62
Asistencia al Congreso europeo del CEATL	ACEC	934,38
Asistencia al Congreso anual de CEATL	EIZIE	939,78
Setmana del Llibre en Català 2023	AEPV	6.939,28
Becas para talleres de escritura	AELC	4.441,40
VIII Forum Edita - Encuentro anual del libro y la edición 2023	GEC	20.691,03
Asistencia a la reunión anual de la Red Vértice	ACE	170,46
TOTAL		124.894,86
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Automatización y página web de la AELC	AELC	25.552,19
Proyecto de mejora y contenidos web	AGE	1.000,00
Mantenimiento de la página web de ACTA 2023	ACTA	15.527,65
Plan de comunicación 2023	AELLC	14.916,68
Mantenimiento web del portal institucional de UNE en 2023	UNE	5.250,00
Internet para escritores	ACE	15.450,44
Biblioteca virtual de escritores andaluces	ACE	4.473,20
Alojamiento y mantenimiento web de traductores	ACE	4.107,92
Plan de comunicación 2023	GEC	30.500,00
Difusión de contenidos de la web de la AELG en Twitter 2023	AELG	2.178,00
Producción de podcast culturales. Fase 5	ARCE	7.498,00
Producción de entrevistas en vídeo para el canal de ARCE «El Sillón Rojo»	ARCE	4.500,00
Mantenimiento y actualización de la página web de ARCE	ARCE	6.945,74
Mantenimiento y actualización del quiosco cultural de ARCE	ARCE	8.200,00
Mantenimiento de la Axenda Cultural de la AELG 2023	AELG	8.470,00
Mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas de la web de la AELG 2023	AELG	6.800,20
Actualización de contenidos del sitio web	EIZIE	4.708,80
Nor da Nor: base de datos de la traducción vasca	EIZIE	15.604,71
Contenido para la web «America Reads Spanish»: difusión del libro español en la web, newsletter mensual y redes sociales asociadas	FGEE	9.000,00
Automatización y servicios web	AEM	7.512,20
Mantenimiento web del Gremio de Editores de Euskadi 2023	GEE	886,93
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	7.404,00
Servicios web y redes	AEA	4.837,45
Servicios telemáticos de redes sociales 2023	ACEC	19.562,00
Servicios del portal de Coneqtia 2023	ConeQtia	17.530,00
Actualización de contenidos. Bases de datos documental y terminológica de la página web de ACTA	ACTA	8.500,00
Mantenimiento y servicios web 2023	AEDEM	629,20
Mantenimiento y gestión de contenidos de la web corporativa	GECyL	865,00
Seguimiento y análisis de redes sociales	ARCE	4.100,00
Videotutorial «Presentaciones de Google y Jamboard»	ACTA	6.500,00
Lo que los autores quieren saber sobre sus derechos de autor	ACTA	6.900,00
Índices digitales de revistas culturales. Fase 7	ARCE	5.200,00
Mejoras en la web para invitados a Liber	FGEE	4.101,90
Digitalización de directorios de las editoriales	FGEE	916,00
Las inteligencias artificiales (ChatGPT y otras) y los autores científico-técnicos y académicos	ACTA	6.500,00
Emergencia energética. Aportación de los autores científico-técnicos	ACTA	6.500,00

Colocación de logotipo de AELG en vídeos de entrevistas cortas a escritoras-es en la web 2023	AELG	3.000,80
Revisión y completado de portadas de obras de escritoras(es) en la web de la AELG 2023	AELG	1.028,50
Colocación de logotipo de AELG en vídeos de entrevistas extensas a escritoras(es) en la web 2023	AELG	918,39
Grabación de una entrevista extensa a la Mestra da Memoria Mercedes Vázquez Saavedra y subida a la web 2023	AELG	430,00
Índices digitales de Revistas Culturales. Fase 8	ARCE	5.800,00
Adaptación de contenidos audiovisuales de escritoras(es) en la web de la AELG a nuevos estándares de vídeo 2023	AELG	6.589,94
TOTAL		316.895,84
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuotas FIPP y EMMA	ARI	9.711,00
Cuotas de EWC y CEATL	AELC	2.750,00
Cuota EWC	AELG	750,00
Cuota EWC	ACE	2.000,00
Cuota CEATL	ACE	750,00
Cuotas de los organismos FIT y CEATL	EIZIE	1.080,27
Cuotas UIE, GIE, FEE y EDITEUR	FGEE	93.000,00
Cuotas organismos FIPP y EMMA 2023	ConeQtia	9.336,00
Cuotas News Media Europe	AMI	27.832,32
Cuotas de ICMP y Federación de Música	AEDEM	4.658,00
TOTAL		151.867,59
ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
Consultoría de investigación de mercados relacionada con el sector editorial: revistas	ARI	15.005,44
Estudio sobre la situación profesional de los escritores	AELC	9.500,00
El estado de la ciencia: teorías básicas, insuficiencias e investigaciones de vanguardia	ACTA	5.500,00
Procesado del lenguaje natural. Retos y aplicaciones	ACTA	6.600,00
Revista digital 2023. Primer trimestre	ACTA	8.300,00
Estudio de Comercio Interior del Libro 2022	FGEE	54.000,00
Servicio de licitaciones	ARI	277,60
Servicio de información de concursos 2023	GEE	568,76
Informe «Hábitos de Lectura y Compra de Libros 2023»	FGEE	54.000,00
Informe preparatorio del contenido del libro del centenario de Coneqtia	ConeQtia	14.663,58
Revista Digital 2023. Segundo trimestre	ACTA	8.300,00
El guion del documental científico-técnico	ACTA	5.500,00
Informe sobre el contrato tipo	FGEE	6.000,00
Adjudicación de frecuencias móviles. El caso del 5G en España	ACTA	5.500,00
Revista Digital 2023. Tercer Trimestre	ACTA	8.300,00
Sistemas de clasificación de información bibliográfica	ACTA	5.500,00
Los derechos de autor en la Unión Europea	ACTA	6.800,00
Ciberdelincuencia. Cómo protegerse eficazmente	ACTA	5.500,00
Revista Digital 2023. Cuarto trimestre	ACTA	8.300,00
TOTAL		228.115,38
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Programa de fomento de la lectura	AELC	23.081,03
Actividades de formación sobre los demostrativos en euskera	EIZIE	10.207,90
Curso de formación editorial	AEA	484,00
I Curso de orientación para autores noveles	ACE	1.530,00
Sesión cultural en memoria de Gustavo Durán	ACEC	2.471,22
Jornada sobre propiedad intelectual	GEE	1.303,25

Mujeres a Contracorriente. Las Poetas del medio siglo	ACEC	3.235,13
Encontre d'Editorials 2023	AEPV	3.000,00
Curso online de Moodle «ChatGPT para autores»	ACTA	6.503,22
II Curso de orientación para autores noveles	ACE	1.870,00
Taller de formación en traducción literaria y representación cultural en un contexto postcolonial	ACE	369,58
TOTAL		54.055,33
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Día de Rosalía de Castro 2023	AELG	2.233,85
Premios de la AELC 2023	AELC	27.002,99
Jornada Cuento Literario	AELC	4.016,63
Premios Follas Novas do Libro Galego 2023	AGE	3.630,00
Canal YouTube ACTA. Entrevista a expertos	ACTA	8.850,00
Seminario de Teatro	AELC	3.907,50
Jornadas de la crítica literaria	AELC	4.104,15
QLit. Festival de Literatura Queer	AELC	9.602,19
Fomento de la lectura con Vallecas Lectora	ACE	1.966,28
I Edición de los Premios A de Literatura Infantil	ACE	3.427,20
I Encuentro Clubes Universitarios de Lectura	ACE	6.524,29
Emilia Pardo Bazán y la mujer trabajadora	ACE	1.288,61
8 de marzo: si las mujeres no traducimos, se para el mundo editorial	ACE	1.281,18
XXVI Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	10.550,00
Híbrida. Festival de Poesía	AELC	3.297,90
#YOLEO. Campaña de fomento de la lectura	AEM	3.078,09
Conmemoración 40 años AGE	AGE	3.015,89
Actividad «La magia de la lectura»: cuentacuentos, escuela de verano escritores noveles...	AEA	3.828,33
Premios Homenaje Liber	FGEE	12.517,38
Pódcast 2023	ACEC	13.589,88
Diálogos online 2023	ACEC	20.300,00
Grupos de lectura con mujeres emigrantes en situación marginal	ACEC	2.513,28
D (generación)	ACEC	3.350,00
El lenguaje de la manipulación. La narrativa periodística y literaria en el siglo XXI	ACEC	4.532,42
Mesa redonda: Debutantes	ACEC	1.923,10
Metrópoli 80. Autors de literatura infantil i juvenil en català	ACEC	5.920,00
Ciclo de Traducción 2023	ACEC	2.950,00
Organización del Foro de Revistas y otros eventos del 2023	ConeQtia	49.400,00
I Feria de la Edición Asturiana (FEA) 2023	GEA	2.225,32
Los pequeños gigantes de la lectura	FGEE	6.000,00
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	15.292,56
Taller de Traducción Museística en Málaga	ACE	835,68
Noche de los Libros 2023	ACE	1.265,10
Premio ACE-Ángel María de Lera 2023	ACE	4.032,62
Día del Libro 2023	GEE	7.980,50
Premios Follas Novas do Libro Galego 2023	AELG	6.675,19
Proyecto «Na Casa Deles»	AELG	1.400,00
Encuentros y charlas de escritores en Barcelona	ACE	642,20
Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	23.151,27
Concurso escolar de lectura y escritura 2023	AEM	26.846,25
Libros a la Calle 2023	AEM	29.553,34

Premio Antonio de Sancha 2023	AEM	15.386,75
Bibliodiversidad 2023	AEM	10.806,06
40.º Aniversario de ACE Traductores	ACE	3.945,52
6.ª Edición Rodando Páginas. Del libro a las pantallas	FGEE	10.000,00
Colaboración con eventos culturales: Sextas jornadas Tansversal-23, Encuentro Riumba y Jornada Poética	ACEC	3.000,00
Eventos Feria del Libro de Madrid 2023	ACE	4.864,52
Cantera de Traductores - Feria del Libro de Madrid	ACE	9.788,63
Letras Compartidas	AELC	4.959,05
A Escritora na súa Terra (Letra E 2023): Fina Casalderrey	AELG	4.509,59
Asistencia Asamblea General Anual EWC	ACE	1.917,58
Presentación en Barcelona de las Plataformas de Índices y Pódcast culturales	ARCE	3.687,00
XXVI Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	5.520,00
22.ª Convención AEDEM para Editores de Música	AEDEM	4.253,70
Encuentro de Escritores en Lengua Catalana	AELC	11.314,86
Seminario de Poesía	AELC	4.160,00
I Congreso Internacional de la Literatura Catalana de la Postmodernidad	AELC	3.550,00
Seminario de Literatura Infantil y Juvenil	AELC	4.791,85
Madrid-Barcelona, taxi de ida y vuelta. Poesía de las dos metrópolis frente a frente	ACEC	12.432,30
Festa del Llibre Únic	AEPV	3.850,00
I Congreso de Escritores en Español – Revisitar el BOOM	ACE	10.132,17
Participación y asistencia de ACE en la feria Liber2023	ACE	890,35
ACE-Traductores en Liber	ACE	357,77
Día Internacional de la Traducción	ACE	1.510,78
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	5.727,42
Un día en la Feria de Fráncfort	GEC	3.800,00
Homenaje a Jordi Sierra y Fabra	ACEC	3.250,00
Polafía en la provincia de A Coruña	AELG	3.282,74
Polafía en la provincia de Lugo	AELG	2.298,50
Día de las Escritoras	ACE	936,37
Campaña de promoción de las revistas culturales en papel y radio	ARCE	15.200,44
Congreso de Novas Voces de Poesía 2023	AELG	1.000,00
Xornadas de Literatura Dramática 2023	AELG	423,50
Congreso Cincuenta Años de Poesía en Andalucía (1970-2022). Una nueva mirada	ACE	9.515,01
38.ª Nit de l'Edició	GEC	43.558,36
TOTAL		569.121,99
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Participación AGE en Feria Bolonia 2023	AGE	4.000,00
Participación de ARCE en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2023	ARCE	16.200,00
Participación de ARCE en la Feria del Libro de Madrid	ARCE	4.500,00
Participación de ARCE en la Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	ARCE	10.200,00
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Bogotá 2023	UNE	2.400,00
Participación de la UNE de la Feria del Libro de Buenos Aires 2023	UNE	3.600,00
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Madrid 2023	UNE	13.020,00
Participación de la UNE en la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (FILUNI) 2023	UNE	4.800,00
Participación de la UNE en la Feria Internacional de libro (Liber) 2023	UNE	8.505,39
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Fráncfort 2023	UNE	2.712,00
Participación de la UNE en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2023	UNE	5.160,00

Ferias Internacionales del Libro de Bolonia (Italia), Londres (Reino Unido), Bogotá (Colombia), Buenos Aires (Argentina) Fráncfort (Alemania) y Guadalajara (México)	FGEE	239.092,47
Participación en las Ferias de Libro de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Madrid y Liber	AEA	17.786,65
Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	FGEE	32.584,00
Participación en ferias: Feria del Libro de Fráncfort, Feria de Londres, Feria de Equipe Auto de Lyon, Feria In Comestics Global (Barcelona), Feria de la Subcontratación (Bilbao), Congreso EHA (Fráncfort) y otras ferias sectoriales	ConeQtia	18.000,00
Feria del Libro de Madrid 2023	ACE	18.065,81
Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023	GECyL	2.066,32
Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2023	GECyL	912,00
Asistencia Ferias del Libro de Euskadi 2023: Bilbao, Donostia y Hondarribia	GEE	10.096,00
Participación en Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	AGE	1.420,72
Participación de ARCE en la Feria del Libro de Gijón	ARCE	1.509,93
Participación en la Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	AEM	54.378,00
Presencia de AEDITAR en la Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	AEDITAR	2.232,45
Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	GEC	42.750,00
Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín 2023	GECyL	319,88
Participación en la Feria Internacional de Guadalajara (México) 2023	GEE	7.757,47
Feria Internacional del Libro (Liber) 2023	GECyL	2.810,06
Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2023	GECyL	3.033,00
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2023	GECyL	2.179,91
TOTAL		532.092,06
TOTAL		2.181.785,97

También se patrocinaron 9 proyectos, por un importe de 34.558,11 euros, a las siguientes asociaciones que no son entidades colaboradoras:

ENTIDAD	PROYECTO	EUROS
Sociedad Cantabra de Escritores	Curso: De la idea a la publicación de una novela	487,50
Asociación Escritores Castilla Mancha (AECLM)	XX Congreso de la Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha	1.906,2
Club Abierto de Editores CLABE	XVII Congreso de Editores CLABE	9.642,50
Asociación Aragonesa de Escritores (AAE)	Congreso Anual de la Asociación Aragonesa de Escritores	5.625,00
Asociación Escritores Euskadi (AEE)	Mantenerse humano en la era de la IA	1.200,00
Asociación Editores Independientes Literatura Infantil y Juvenil	Semana del Álbum 2023	11.221,91
Associació de Mitjans d'Informació i Comunicació (AMIC)	Jornada de Formació en Inteligencia Artificial para redacciones de medios de proximidad	1.600,00
Asoc. Navarra Escrit./Nafar Idazleen Elkarte ANE/NIE	Todo lo que siempre quisiste saber sobre puntuación y no te atreviste a preguntar	375,00
Asociación de Escritores y Escritoras de Asturias	Jornadas Literarias en Pravia. El Teatro en Asturias	2.500,00
TOTAL		34.558,11

6.8 Investigación, desarrollo e innovación

CEDRO continuó trabajando en la ampliación y la mejora de los servicios que ofrece a los socios y clientes. En 2023, la Entidad desarrolló Confidens Circa, un proyecto de transformación digital que se compone de cuatro módulos:

- **Plataforma de segurización.** Esta plataforma permite que los editores y usuarios protejan sus obras mediante distintas acciones, como: el registro de obras segurizadas, la documentación de la oferta legal asociada a cada obra, la solicitud de marcas de agua forenses para copias digitales o físicas, y la asociación de códigos QR a copias físicas.

- **Portal de las Letras.** Se trata de una herramienta que ofrece soluciones tanto a los titulares de derechos de publicaciones como a los usuarios de esos contenidos. Este portal será un punto de encuentro entre los autores y editores y los usuarios que accedan a estos materiales de forma legal.
- **Plataforma del Administrador.** Es una herramienta web que ofrece un entorno visual para el control y la gestión del sistema. Identifica de manera inequívoca a los responsables de usos ilícitos mediante los NFT de las marcas de agua, proporcionando información sobre el número de usos de contenidos mediante las solicitudes de marca de agua y posibilita la generación automática de informes y estadísticas sobre la oferta legal de derechos y los derechos generados a través de El Portal de las Letras.
- **Repositorio Global de CEDRO.** Este repositorio permite el resguardo de archivos digitales provenientes de titulares de derechos. Garantiza un almacenamiento descentralizado y altamente escalable. El acceso a la información almacenada solo se concede desde el sistema y exclusivamente con permisos.

Asimismo, en este ejercicio se llegó a un acuerdo con la BNE para aplicar a su catálogo digital del Depósito Legal —siempre que los titulares de derechos lo autoricen— una solución tecnológica desarrollada por CEDRO con el objetivo de reducir el impacto del robo digital de contenidos en el sector del libro y la prensa.

Esta herramienta genera huellas digitales (secuencias alfanuméricas encriptadas) de las publicaciones y rastrea las plataformas, las redes sociales y los servicios de mensajería para buscar copias ilícitas de estos contenidos editoriales y, una vez localizadas, intentar eliminarlas.

A raíz de este acuerdo, también se aplicó esta herramienta a aquellas publicaciones registradas en el Depósito Legal Digital, previa autorización de los titulares de derechos, para transformarlas en huellas digitales.

6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO se incluye el control sobre el uso ilícito del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilegal en internet y la actividad en juzgados y tribunales.

6.9.1 Control de la actividad reprográfica

CEDRO lleva a cabo un control de la actividad de establecimientos reprográficos de toda España para detectar casos de reproducción ilícita. En el ejercicio de esta actividad de control, nuestra Entidad llevó a cabo hasta 224 controles de inspección en este tipo de establecimientos.

6.9.2 Piratería digital

La Entidad, además, lucha contra los usos ilícitos de los libros, revistas, periódicos y partituras que se producen en internet. Para ello, cuenta con diferentes soluciones tecnológicas del ecosistema digital de CEDRO.

En este ejercicio, mediante el Servicio Antipiratería Digital (SAD) se monitorizaron un total de 200.181 obras (libros, periódicos, revistas y partituras) en formato digital y audiolibro.

Gracias a este servicio se consiguió la desindexación de 2.714.611 enlaces a copias piratas de estas obras, de los cuales 166.673 fueron de redes sociales, plataformas de comercio electrónico, grupos de redes sociales y de mensajería. Además, CEDRO consiguió cerrar 1.314 grupos de mensajería, que en los últimos años se han convertido en el principal canal de difusión de contenidos editoriales.

Por otra parte, los autores y editores socios de CEDRO notificaron 1.739 casos de vulneración de sus derechos. Este dato se redujo en un 19 % respecto al año previo. Este menor número de casos notificados por los miembros de la Entidad se debió a la actividad de monitorización de obras que se lleva a cabo de forma constante a través de SAD, que redujo notablemente el número de denuncias recibidas. A finales de año, se habían resuelto el 90 % de las denuncias.

En 2023, CEDRO puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte un total de 13 nuevas denuncias contra páginas web que daban acceso ilícito a contenido editorial, además de continuar con la gestión de ocho denuncias de años anteriores y que estaban pendientes de tramitación.

Por otro lado, en el ejercicio de 2023, la Sección Segunda resolvió un total de 26 procedimientos: 18 se cerraron a través de los tribunales, con orden de bloqueo, y 8 se archivaron por desaparición de la actividad

infractora o por desistimiento. Desde que se puso en marcha la Sección Segunda, en el año 2012, CEDRO ha conseguido 41 resoluciones de bloqueo, que afectan a 81 páginas web.

Asimismo, a través de acuerdos con las principales teleoperadoras para bloquear subdominios que comparten material editorial ilícito, CEDRO ha logrado bloquear 518 subdominios desde el año 2021.

Otro de los servicios que integran el ecosistema digital de CEDRO para la lucha contra la piratería es «Proteja su publicidad», una herramienta gratuita que funciona con los servicios de Google Ads para evitar la inserción de sus anuncios en páginas web piratas (evitando su financiación) y que contribuye a impulsar una cultura legal, segura y sostenible. Mediante este servicio se monitorizaron 830 dominios.

6.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

Durante este ejercicio se continuó con la labor de actualización de los asuntos judiciales en trámite en los Juzgados y Tribunales, a través de una revisión individual y exhaustiva de los procesos en los que interviene CEDRO. Mediante esta operación, se impulsaron las causas, se cerraron acuerdos con los demandados o investigados, en su caso, y se llevó a cabo un completo estudio del estado de las ejecuciones, impulsando el pago de indemnizaciones y cerrando las que resultaban inviables. Al inicio de 2023 había 120 expedientes por resolver. Los resultados son los siguientes: 22 procedimientos resueltos vía acuerdo, 46 procedimientos en ejecución de sentencia, 1 expediente para presentar demanda en el próximo mes, 2 señalamientos de juicio pendientes y 43 procedimientos en tramitación judicial.

A fecha de cierre del ejercicio, quedaron en trámite 113 asuntos judiciales ante las jurisdicciones civil y penal y se dictaron 52 sentencias favorables.

6.10 Legislación

En materia de legislación, se aprobó en 2023 la Orden CUD/330/2023, de 28 de marzo, por la que se fijó la metodología para la determinación de las tarifas generales de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual por la utilización de su repertorio y el contenido de la memoria económica que debe acompañar a las tarifas generales.

Esta orden se publicó en ejecución del mandato contenido en el artículo 164 del TRLPI y estableció la metodología que deben seguir las entidades para aprobar sus tarifas generales, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el TRLPI y cómo debe ser la memoria justificativa que las acompaña. Su predecesora, la Orden 2574, de 2 de diciembre de 2015, fue declarada nula por defectos de forma por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 2018.

En el ámbito de la copia privada, como ya se ha comentado en el apartado 6.4.1.1, se publicó el Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, por el que se establecieron la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada y las cantidades aplicables a cada uno de ellos.

Este Real Decreto actualizó esa lista y las tarifas adaptándolas a la realidad de 2024. Además, por primera vez desde 1992, se reconoció a los titulares de derechos sobre las partituras, periódicos y revistas de información y entretenimiento el derecho a percibir compensación por copia privada.

Como continuación de este Real Decreto, se emitió la Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se publicó el Acuerdo de las entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Cultura y Deporte sobre la distribución entre las distintas modalidades de reproducción de las cantidades aplicables a cada uno de los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada previstas en el Anexo del Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo.

Tras la aprobación, en el mes de marzo, del Real Decreto sobre copia privada y el reconocimiento del derecho a percibir la correspondiente compensación por las reproducciones que, con esos fines, se efectúan de periódicos, revistas de información y entretenimiento y partituras, esta resolución estableció cómo ha de distribuirse esa compensación entre los diferentes colectivos de titulares de derechos afectados.

A finales de 2023 se actualizaron la composición y las funciones de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, con el Real Decreto 1130/2023, de 19 de diciembre, por el cual se desarrollaron la

composición y el funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual y se modificó el Real Decreto 1023/2015, de 13 de noviembre, por el que se desarrolló reglamentariamente la composición, organización y ejercicio de funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.

Además, este Real Decreto acortó los plazos del procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en internet que se sustancia ante esa Sección para, de este modo, mejorar la eficacia en la lucha contra el robo de contenidos protegidos que se produce en la red.

En materia de inteligencia artificial, uno de los asuntos más populares en 2023, y que mayores retos plantea para el sector de la propiedad intelectual en los próximos años, se publicó el Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, por el que se aprobó el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

A través de este Real Decreto se reguló la creación de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial que tendrá su sede en A Coruña y estará encargada de aquellas materias y competencias que deban ser asumidas por el Reino de España, como Estado miembro integrante de la Unión Europea en materia de inteligencia artificial, sobre todo las relacionadas con la supervisión de sus tareas.

En la misma línea, se publicó el Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecieron unas normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

Esta norma puso en marcha el primer entorno controlado de pruebas con el fin de comprobar la forma de implementar los requisitos aplicables a determinados sistemas de inteligencia artificial.

Merece la pena destacar que su artículo 16.4 menciona el imprescindible respeto a los derechos de propiedad intelectual tanto por parte de los proveedores de estos sistemas como de los usuarios participantes en el entorno controlado de prueba.

6.11 Relaciones institucionales, comunicación y *marketing*

En 2023, CEDRO realizó diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la cultura escrita en la sociedad. Además, continuó defendiendo los intereses de los autores y editores socios ante instituciones nacionales e internacionales.

A lo largo de todo el año, CEDRO impulsó su campaña #12Razones para respetar la propiedad intelectual, una iniciativa para explicar de forma sencilla y clara a la población en su conjunto el valor de los derechos de autor y de un acceso legal y responsable a los contenidos culturales. Mes a mes, publicó en la web (www.cedro.org/razones) y en sus redes sociales estos motivos, con el fin de sensibilizar sobre el derecho de autor.

Además, en el mes de febrero presentó su campaña #NadieMejorQueTú (www.cedro.org/nadie-mejor-que-tu), una iniciativa dirigida a los profesionales de la comunicación corporativa (los conocidos como dircom, directivos de comunicación) para explicar la importancia que tiene acceder y utilizar la prensa de forma respetuosa con los derechos de los editores de prensa. Esta campaña contó con la implicación de grandes compañías: BNP Paribas Personal Finance y Uponsor, así como con el apoyo del CEO de la consultora de comunicación ALABRA.

Asimismo, mantuvo activas varias campañas de *marketing* digital, dirigidas a informar sobre la Entidad entre el colectivo de autores y editores, así como los beneficios de asociarse a ella. Se llevaron a cabo acciones de difusión para divulgar entre los socios de CEDRO determinados servicios —por ejemplo, el Registro Digital de Propiedad Intelectual o el servicio «Proteja su publicidad»—, así como entre los clientes —Escuela del Derecho de Autor (EDA), ePartitura—.

También se impulsaron campañas específicas para profesores universitarios, así como campañas de información dirigidas a las diputaciones y las principales consejerías de los gobiernos autonómicos que comparten noticias con sus empleados, con el fin de asesorarles en propiedad intelectual para que puedan hacerlo de forma legal. Igualmente, CEDRO prosiguió con el programa Creando que es gerundio, emitido en Radio 5, en el que se hicieron cerca de 50 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. El programa se emite cada martes, a las 21:52 horas.

Además, mantuvo una intensa agenda de comunicación y relación con los medios para informar sobre los principales hitos y avances en el ámbito de la propiedad intelectual, así como para dar cobertura a la actividad de la Entidad en la prensa.



*Acto de entrega del Premio CEDRO 2023.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.*

Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), el boletín quincenal CEDRO Informa, sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram), y el blog de CEDRO.

6.11.1 Ámbito nacional

En este año, la Junta Directiva de CEDRO concedió el Premio CEDRO a D. Antonio Muñoz Molina por su compromiso y militancia en favor de los derechos de autor y de propiedad intelectual de los autores y editores. Este premio reconoce anualmente, desde el año 2017, de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos del autor en particular. La fecha de entrega del galardón fue el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

En el mes de julio, CEDRO presentó el Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita (www.observatorioculturaescrita.org), una iniciativa para destacar la desventaja competitiva que acusa el sector editorial español, frente a sus homólogos europeos, por la falta de remuneración por derechos de autor en la reutilización de sus obras y el aumento de la piratería digital de contenidos.

Para la elaboración del Observatorio se utilizaron los resultados y las conclusiones del estudio Análisis comparativo de la situación de los derechos de autor por usos secundarios de los contenidos editoriales en Europa, dirigido por el profesor D. Julio Cerviño, del Departamento de Economía de la Empresa, de la Universidad Carlos III, y el informe Piratería en línea de contenidos editoriales en español, dirigido por D. Héctor Jiménez, director ejecutivo de Qbo Investigación y Estrategia. Junto a esta iniciativa, también se presentaron algunas propuestas para revertir esta situación.

Esta iniciativa fue presentada por Dña. Carme Riera, presidenta de CEDRO, D. Jorge Corrales, director general de CEDRO, y D. Julio Cerviño y D. Héctor Jiménez, autores de los estudios utilizados para su elaboración. Asimismo, contó con la participación del escritor D. Manuel Vilas y de la consejera delegada del Grupo Anaya, Dña. Marta Martínez.

En el mes de septiembre, CEDRO organizó, en el marco del festival cultural Hay Festival Segovia, una mesa redonda para analizar los hábitos lectores de los jóvenes. Este encuentro reunió a la escritora Dña. Gemma Lienas, al poeta D. David Galán (Redry), la escritora y editora infantil y juvenil, Dña. Marta Álvarez, moderados por D. Daniel Fernández, vicepresidente de nuestra Entidad.

Por otro lado, CEDRO también tuvo una intensa actividad durante la Feria Internacional del Libro (Liber), que celebró su 41.ª edición en Madrid entre los días 4, 5 y 6 de octubre. Allí, contó con un stand propio, que puso a disposición de sus socios para que pudiesen mantener reuniones profesionales. También participó en varias sesiones profesionales para analizar el sector editorial y de la propiedad intelectual, así como impartió dos talleres propios:

- En la mesa *Inteligencia Artificial y Propiedad Intelectual: caminando hacia el futuro*, con D. Jorge Corrales, director general de CEDRO, y D. Nicolás Antequera, doctor en Criptología y Sistemas Automáticos, moderados por Dña. Carme Riera, presidenta de CEDRO. Esta sesión abordó el reto de la inteligencia artificial desde la ética y la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual.
- Se presentó de nuevo el *Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita* en el marco de esta feria.

En el mes de octubre, CEDRO lanzó su Manifiesto sobre Inteligencia Artificial (www.cedro.org/manifiesto-ia), donde alertó sobre los efectos nocivos de la inteligencia artificial generativa (IAG) para el sector de las publicaciones ante la falta de regulación y el uso inadecuado de ella. Por eso, a través de este Manifiesto solicitó a la Administración, a los partidos políticos y a las empresas desarrolladoras de estos sistemas de inteligencia artificial una regulación urgente, en línea con la europea, para proteger los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores.

En noviembre de 2023, CEDRO obtuvo el sello «*t de transparente*» para asociaciones y fundaciones de la Fundación Haz, que acreditó buenas prácticas en materia de transparencia y buen gobierno a través de la evaluación de 20 indicadores de información. Este distintivo, de reciente creación, certificó un porcentaje de cumplimiento del 90 %, lo que se tradujo en la obtención del sello con tres estrellas, reservado para aquellas organizaciones que alcanzan la mejor calificación en los distintos parámetros auditados.

También, CEDRO, de la mano de Unión Profesional, publicó en 2023 la *Guía de Propiedad Intelectual para organizaciones profesionales*, un documento especialmente dirigido a los Consejos Generales y Colegios Profesionales. El principal objetivo de esta Guía es poner a disposición de estas organizaciones profesionales los conocimientos necesarios para implementar buenas prácticas en materia de derechos de autor, con el fin de proteger sus conocimientos propios y que hagan un uso responsable de los materiales ajenos.

Igualmente, durante este ejercicio, algunos representantes de la Entidad participaron en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre la propiedad intelectual del sector editorial:

- 25 de enero: máster en Edición y Gestión Editorial de la Universidad Internacional de Valencia (VIU).
- 31 de enero: encuentro de buenas prácticas en la lucha contra la piratería digital.
- 19 de febrero: sesión *Autor: cómo te puede ayudar CEDRO* de la Asociación Aragonesa de Escritores.
- 23 de febrero: encuentro anual de asociaciones colaboradoras de CEDRO.
- 22 de marzo: máster en Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid.
- 11 de abril: diploma de Alta Especialización en Derechos de Autor (DAEDA) de la Universidad Complutense de Madrid.
- 11 de abril: mesa redonda en el XX Máster en Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid.
- 13 de abril: charla con la Sociedad Cántabra de Escritores: *Autor, ¿cómo puede ayudarte CEDRO?*
- 21 de abril: inauguración de la Exposición #YOLEO.
- 25 de abril: seminario web. Su editorial en las redes sociales: todo lo que hay que conocer sobre propiedad intelectual, del Gremi d'Editors de Catalunya y CEDRO.
- 27 de abril: foro de nuevos ingresos 2023 de la Asociación de Medios de Información (AMI).
- 9 de mayo: entrega de Premios del Concurso Microrrelatos en el Aula 2022-2023 de la Asociación de Editores de Madrid y la Comunidad de Madrid.
- 11 de mayo: XIX Jornada *El derecho de autor en el mundo editorial* (Feria del Libro de Buenos Aires).
- 17 de mayo: I Encuentro de Clubes Universitarios de Lectura.
- 30 de mayo: Grupo Europeo de IFRRO.
- 14 de junio: máster en Derecho del Entretenimiento de ISDE.
- 6 de julio: formación a la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual.
- 6 de julio: presentación de *El ecosistema digital de CEDRO* en AGE.
- 16 de agosto: XVII Seminario Internacional sobre Derecho de Autor (Feria del Libro de Panamá).

- 2 de septiembre: Litterae. Jornada *Inteligencia artificial vs. propiedad intelectual*.
- 4 de septiembre: Forum Edita Barcelona.
- 7 de septiembre: X Jornadas del Autor.
- 19 de septiembre: XV Congreso de la AEELH.
- 9 de octubre: máster en Propiedad Intelectual de ICADE.
- 17 de octubre: I Jornadas Técnicas de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
- 7 de noviembre: jornadas *Bibliotecas, datos, inteligencia artificial: las nuevas rutas del conocimiento* de la Biblioteca Nacional de España.
- 23 de noviembre: XII Foro de Revistas de la Asociación de Revistas de Información (ARI).
- 11 de diciembre: mesa redonda: *Nuevas tecnologías y derechos de autor*.
- 11 de diciembre: máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías de la Universidad Autónoma de Madrid.

6.11.2 Ámbito internacional

La Entidad representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente, forma parte de tres: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción; PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revistas, y PLR (Public Lending Right), la organización internacional de derechos de préstamo público.

Este año, CEDRO también aumentó su representación institucional en estas entidades con el nombramiento de D. Javier Díaz de Olarte, director jurídico de CEDRO, como presidente del PDLN.

6.12 Formación

CEDRO desarrolla cada año diferentes iniciativas dirigidas a la formación sobre propiedad intelectual. Desde el año 2020, la Entidad pone a disposición de sus socios y clientes CEDRO Formación, un ciclo de seminarios web sobre esta materia. Durante este ejercicio se impartieron dos, dirigidos a autores y editores, con una inscripción de más de 1.170 socios:

- *Todo lo que debes saber sobre la compatibilidad de la pensión y el cobro de derechos de autor* (en marzo).
- *¿Están mis obras entrenando los programas de IA? Recomendaciones para proteger sus obras* (en noviembre).

Y uno más dirigido a los clientes, con una inscripción de 67 licenciarios:

- *Licencias de derechos de propiedad intelectual: desde Creative Commons hasta todos los derechos reservados* (en junio).

En 2023, la Entidad también participó en seminarios web de formación dirigidos a diversas organizaciones.

Un año más, se puso en marcha una nueva edición de *Es de libro*, la XVII. Se trata del programa educativo dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato, mediante el que se impulsan buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto hacia los derechos de autor.

Es de libro incluye, entre sus actividades, un concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que los estudiantes tienen que hacer una investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia, enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuosa con los derechos de autor.

En esta edición, se presentaron 182 investigaciones, elaboradas por 1.112 alumnos y coordinadas por 138 profesores. El jurado —compuesto por el economista y académico D. Ramón Tamames, el filósofo D. Javier Sádbaba, los escritores D. Ramón Acín y D. Juan Kruz, la catedrática D. Margarita Prado, la académica, escritora y presidenta de CEDRO Dña. Carme Riera (en ese momento, vicepresidenta) y el presidente de la Entidad, el editor D. Daniel Fernández (ahora vicepresidente)— premió a seis equipos (dos por cada categoría de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Andalucía, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia.



Acto de entrega del Premio Es de libro 2023.
© CEDRO. Autor: Rafael Aparicio.

El 15 de junio se celebró el acto de entrega de los premios en la Biblioteca Nacional de España. En este acto participaron D. Daniel Fernández, entonces presidente de CEDRO, Dña. Carme Riera, entonces vicepresidenta de CEDRO y miembro del jurado, Dña. Carmen Páez, directora general de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte, D. Daniel Martínez, viceconsejero de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, D. Jesús González, subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas del Ministerio de Cultura y Deporte, y Dña. Ana Santos, directora de la Biblioteca Nacional de España.

Desde el comienzo del concurso, en el curso 2006-2007, han participado más de 42.000 alumnos y profesores y se han presentado más de 5.770 investigaciones.

También se llevaron a cabo dos programas de formación dirigidos a profesores en materia de propiedad intelectual, a través de centros de formación del profesorado autonómicos. En la Comunidad Valenciana, con el Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE), se llevó a cabo la acción «Propiedad intelectual en el aula», que pudieron superar y certificar hasta 28 profesionales. En la Comunidad de Madrid, mediante el instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE), se capacitaron con el MOOC sobre propiedad intelectual un total de 61 profesores que participaron en el curso de formación.

Además de estas iniciativas, la Entidad estuvo presente en diversos másteres para explicar la gestión de CEDRO y los principios de la propiedad intelectual en las siguientes universidades: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pontificia Comillas...

Durante 2023, también se dio continuidad al proyecto educativo Escuela del Derecho de Autor, dirigido a todo tipo de estudiantes y profesores, a fin de enseñar la propiedad intelectual de una manera dinámica y cercana. En concreto, se presentó ante distintas Administraciones públicas.

6.13 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se lleva a cabo según criterios conservadores establecidos por esta.

6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2024, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2023, por valor de 907.168,05 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (45 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) e incremento del reparto en 2024 (15 %).

6.16 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 14,85 días.

Declaración de responsabilidad del informe financiero anual

Diligencia que levanta la Junta Directiva de CEDRO para hacer constar que todos los miembros de ella declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas —que comprenden el Balance, la Cuenta de resultados, la Memoria del ejercicio 2023—, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2024, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEDRO. Asimismo, que el Informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Entidad, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan. Todos los miembros de la Junta Directiva firman, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación.

En Madrid, a 20 de marzo de 2024

Junta Directiva

Dña. Carme Riera Guilera
Presidenta

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Vicepresidente 1.º

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque
Vicepresidenta 2.ª

D. José María Arizcun
Tesorero

D. David Castillo Buils

D. Sebastià Portell i Clar

D. Manuel Rico Rego

D. Cesáreo Sánchez Iglesias

D. Eduardo García Guerra

D. Antonio Garrido González

Dña. Irene Lanzaco García

D. Patrici Tixis Padrosa



Anexo Orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Corrección: Amelia Padilla.

Diseño: Lucía Bajos.



Alcalá, 21, 2.º dcha. 28014 Madrid / Tel.: 91 308 63 30 / cedro@cedro.org
Pau Claris, 94, 2.º A. 08010 Barcelona / Tel.: 93 272 04 45 / cedrocat@cedro.org
www.cedro.org